

GUÍA METODOLÓGICA

Inclusión del modelo de
prevención integral
de violencia de género y
generacional en los Planes
Territoriales de Desarrollo
Integral de Bolivia



GUÍA METODOLÓGICA

Inclusión del modelo de prevención integral de violencia de género y generacional en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de Bolivia

Esta publicación es realizada por:

Alianza por la Solidaridad/ActionAid

Redacción de contenidos:

PhD Marynés Salazar Gutiérrez

MSc. L. Karina Marconi Ticona

Revisión:

Ximena Pabón Frías

Coordinadora de Programas Alianza por la Solidaridad/ActionAid

Norah Miranda Melgar

Técnica de Proyectos Alianza por la Solidaridad/ActionAid

Impresión y Edición Gráfica:

Concep Trazzos

Depósito legal:

xxxxxx

Agosto, 2025

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Alianza por la Solidaridad/ActionAid y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Con el apoyo de:

Alianza por la Solidaridad

act:onaid



PRESENTACIÓN	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. OBJETIVOS.....	9
Objetivo General:	9
Objetivos Específicos de la Guía:.....	9
3. ACTORES CLAVE.....	10
 PARTE 1:	 12
SOBRE EL MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y GENERACIONAL (MPI-VGG)	12
1. MARCO CONCEPTUAL DEL MPI-VGG	13
a. Prevención:	14
b. Violencia:	17
c. Autonomía Personal y Económica:.....	23
2. EJES RECTORES DEL MPI-VGG	24
3. RECURSOS DEL MPI-VGG	27
4. NORMATIVA QUE RESPALDA EL MPI-VGG	28
5. COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MPI-VGG	30
 PARTE 2:	 32
ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL.....	32
1. INCLUSIÓN DEL MPI-VGG EN EL PTDI.....	33
Fase de Diagnóstico: Conociendo Nuestra Realidad para Prevenir la Violencia.....	36
2. INCLUSIÓN DEL MPI-VGG EN LA FASE DE FORMULACIÓN DEL PTDI.....	39
Fase de Formulación del PTDI: ¡Manos a la Obra para un Futuro Sin Violencia!.....	42
1. ¡Pongamos la Prevención en el Corazón de Nuestro Plan!.....	42
2. ¡Diseñemos Acciones Concretas para Cada Momento de la Prevención!	42
3. ¡Aseguremos los Recursos Necesarios para que Todo Suceda!	43
4. ¡Definamos Cómo Mediremos Nuestro Avance!	44
5. ¡La Igualdad de Género y Generacional en Cada Rincón del Plan!	44

3. INCLUSIÓN DEL MIP-VGG EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PTDI	45
Fase de Implementación: ¡Construyendo Nuestro Futuro Sin Violencia, Juntos y Ahora!.....	47
1. ¡Unámonos para que Nuestros Recursos rindan al Máximo!	47
2. ¡Capacitémonos y Aprendamos Constantemente!	47
3. ¡Pongamos en Marcha Cada Acción Planificada!.....	48
4. ¡Aseguremos que los Recursos Estén Siempre Disponibles!.....	49
5. ¡Registremos Todo para Saber Cómo Vamos!.....	49
4. INCLUSIÓN DEL MIP-VGG EN LA FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTDI.....	50
Fase de Seguimiento y Evaluación: ¡Mirando Hacia Atrás para Avanzar Mejor!	52
1. ¡Mantengamos el Ojo en Nuestros Indicadores!	52
2. ¡Evaluemos si lo que Hacemos Realmente Funciona!	52
3. ¡Aprendamos de Nuestros Éxitos y Desafíos!	53
4. ¡Usemos lo Aprendido para Mejorar Constantemente!.....	53
5. RECOMENDACIONES FINALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MPI-VGG EN EL PTDI	54
REFERENCIAS	56
Documento Central y Directrices Institucionales	56
Legislación Boliviana.....	56
Instrumentos Internacionales	57

L

a Guía Metodológica aborda la inclusión del Modelo de Prevención Integral de la Violencia de Género y Generacional (MPI-VGG) en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), como un aporte al desarrollo e implementación del Modelo de Gestión de Redes de Lucha y Erradicación de la Violencia impulsado por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), que responde a las necesidades detectadas en las Redes Locales de Bolivia, conformadas por Municipios que sostienen un acuerdo para aunar esfuerzos en la lucha contra la violencia.

En la primera parte, el documento explica el contexto de los PTDI en Bolivia, así como la importancia de considerar las violencias de género y generacionales como un problema estructural que afecta el desarrollo local. A continuación, presenta el MPI-VGG, definiendo conceptos clave sobre la violencia (niveles, tipos y formas) e identificando la espiral de la violencia en la estructura patriarcal, la prevención (primaria, secundaria y terciaria), los ejes rectores (producción, educación, salud, protección) y los recursos necesarios (cognitivos, metodológicos, humanos, materiales y económicos). Luego describe una ruta de trabajo para construir lineamientos de prevención (por momentos de red local, plan integrado, lineamientos sectoriales) y enumera lineamientos y normativas aplicables, competencias por nivel de gobierno, estrategias de desarrollo de lineamientos y técnicas participativas para su implementación.

En la segunda parte, la Guía Metodológica detalla cómo incorporar el MPI-VGG en cada fase de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral. Propone incluir objetivos específicos de prevención y acciones concretas (primaria, secundaria, terciaria) durante la formulación del plan, con indicadores para medir avances. Para el diagnóstico territorial sugiere recoger datos desagregados y analizar factores de riesgo/protección por eje (producción, educación, salud, protección), incluso mediante dinámicas participativas (“tenemos/necesitamos”). En el seguimiento y evaluación, recomienda sistematizar indicadores (capacitación, denuncias, autonomía económica, etc.) y usar los resultados para ajustes continuos. Finalmente ofrece recomendaciones finales (compromiso político, participación ciudadana, recursos sostenibles, enfoque cultural, etc.).

Esta Guía Metodológica aporta una herramienta práctica para gobiernos locales y actores comunitarios. Unifica criterios conceptuales y operativos sobre la violencia de género y generacional, alineando la prevención con la planificación territorial.

Al incluir lineamientos claros, recursos y técnicas participativas, facilita que las autoridades entiendan qué hacer en cada etapa de los PTDI. Además, destaca la corresponsabilidad interinstitucional y otorga pautas para medir resultados.

En conjunto, el documento sistematiza conocimientos y orienta acciones, con el fin de construir comunidades más seguras y con igualdad, al incorporar la prevención de la violencia como eje transversal del desarrollo integral.

PRESENTACIÓN

L

a Guía Metodológica ha sido diseñada para ser tu aliada en la construcción de territorios más seguros y justos en Bolivia. Este recurso práctico y accesible te permitirá incorporar de manera efectiva el MPI-VGG en los PTDI.

Sabemos que la violencia de género y generacional —entendida la primera como aquella que afecta a mujeres y hombres por la imposición de modelos de feminidad y masculinidad hegemónicos y la segunda como aquella que afecta a la niñez, adolescentes y ancianidad, a menudo por su situación de vulnerabilidad— es una problemática persistente que limita el pleno desarrollo de nuestra sociedad. La violencia no solo impacta a nivel individual, sino que también erosiona el tejido social y económico de nuestras comunidades. Por ello, esta Guía Metodológica busca simplificar el proceso, ofreciéndote herramientas claras y pasos concretos para que, independientemente de tu rol —ya seas una autoridad local, técnica/o municipal, integrante de una organización social, una lideresa o un líder comunitario— puedas contribuir activamente a su erradicación desde la planificación territorial.

Con un lenguaje sencillo y un enfoque participativo, esta Guía Metodológica te orientará en cada etapa, desde el diagnóstico inicial hasta la formulación de proyectos e indicadores específicos dentro de tu PTDI. Te permitirá comprender que la prevención de la violencia no es solo una tarea sectorial, sino un eje transversal que debe impregnar todas las dimensiones del desarrollo: económico, social, cultural y ambiental. Al seguir esta metodología, no solo estarás cumpliendo con normativas vigentes, sino que estarás sentando las bases para construir sociedades más equitativas, donde mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianas y ancianos puedan vivir libres de violencia y desarrollar plenamente sus potencialidades.

¡Juntas y juntos podemos transformar nuestros territorios en espacios de respeto, bienestar y oportunidades para todas y todos!

1. INTRODUCCIÓN



n Bolivia, los PTDI son instrumentos de planificación a mediano plazo, con una vigencia de cinco años. Elaborados por los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales, los PTDI son la columna vertebral de la gestión pública territorial. Su objetivo principal es articular la planificación del desarrollo integral con el ordenamiento territorial, con la meta de alcanzar el “Vivir Bien” en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Los PTDI son la herramienta estratégica que nos permite a todas y todos construir un futuro más justo y sostenible en nuestros territorios. Se caracterizan por:

- **Planificación integral:** A diferencia de enfoques anteriores, los PTDI fusionan el ordenamiento territorial y el desarrollo socioeconómico en un único documento. Esto nos permite abordar los desafíos de forma holística y coordinada, reconociendo que todos los aspectos del desarrollo están interconectados.
- **Horizonte de mediano plazo:** Al establecer objetivos, estrategias y programas de inversión para cinco años, los PTDI nos proporcionan una hoja de ruta clara para orientar nuestras acciones y recursos.
- **Articulación con el nivel nacional:** La elaboración de los PTDI se realiza en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) a nivel nacional. Esta articulación es clave para que nuestras metas territoriales se integren en un esfuerzo colectivo a escala nacional, formando parte del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- **Enfoque holístico del desarrollo:** Los PTDI consideran diversas dimensiones cruciales para el bienestar de nuestras comunidades. Esto incluye el desarrollo humano integral (garantizando derechos como la salud, la educación y la justicia social), el fortalecimiento de la economía plural, un ordenamiento territorial planificado y sostenible, la gestión de riesgos y cambio climático, y la gestión de sistemas de vida que armonizan la interacción entre las comunidades humanas y la naturaleza.
- **Participación activa:** La elaboración de estos planes fomenta la participación de diversos actores sociales, públicos y privados. Al trabajar juntas y juntos, aseguramos que las voces de la comunidad se reflejen en la planificación.
- **Base para la inversión pública:** Los PTDI son la guía fundamental que orienta y gestiona la inversión pública en cada territorio, asegurando que los recursos se destinen a las prioridades identificadas por la comunidad.

La inclusión del MPI-VGG en los PTDI es un imperativo ético y una estrategia fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de Bolivia. La violencia, en sus diversos niveles (agresión, maltrato, abuso, crueldad), tipos (psicológico, sexual, físico, y formas (simbólica, identitaria, de género, generacional, de pareja, de familia, económica, patrimonial, mediática, educativa, religiosa, salubre, cibernética, institucional, militar, policial, judicial, estatal, entre otras) no solo deteriora el tejido social, sino que también limita las capacidades individuales y colectivas, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión en nuestras comunidades.

Al abordar tanto la violencia de género, que afecta a mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas, como la violencia generacional, que impacta a la niñez, adolescencia y ancianidad, reconocemos que el desarrollo de nuestro país no puede ser pleno si un amplio sector de su población vive con miedo y opresión.

Al integrar este modelo en la planificación territorial, entendemos que la violencia no es un problema aislado, sino un problema de salud pública y un obstáculo transversal que afecta directamente la consecución del ejercicio pleno de los derechos humanos. Incorporar la prevención integral significa ir más allá de la respuesta punitiva, abordando las causas estructurales y fomentando entornos de respeto, igualdad y corresponsabilidad desde la base de nuestras comunidades. Es una inversión social que genera bienestar, seguridad y empoderamiento para todas las personas, especialmente para las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad como mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianas y ancianos. Al hacerlo, transformamos la realidad de nuestros territorios y construimos una cultura de paz.

Esta integración se alinea con un sólido marco normativo nacional e internacional que Bolivia ha ratificado. Entre los principales instrumentos, se encuentran la Constitución Política del Estado, que consagra la igualdad y la dignidad; la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley N°348), que establece un marco de acción concreto; el Código Niña, Niño y Adolescente (Ley N°548) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el ODS 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Al incluir la prevención integral de la violencia en los PTDI, los gobiernos autónomos asumen su rol fundamental en la protección de derechos y la promoción de una cultura de paz. Esta alineación estratégica permite asignar recursos de manera eficiente, diseñar programas y proyectos específicos, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la efectividad de las intervenciones. En última instancia, la prevención integral de la violencia de género y generacional en los PTDI es un camino indispensable para construir sociedades más justas, seguras y prósperas, donde cada persona pueda desarrollar su potencial sin miedo ni discriminación.

2. OBJETIVOS

La vinculación del MPI-VGG con los PTDI es un paso fundamental para la asignación de recursos y la ejecución de acciones concretas a nivel nacional, departamental y municipal. Esta articulación es crucial para que las redes locales puedan coordinar y ejecutar acciones efectivas en el territorio.

Por ello, la presente Guía Metodológica se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Establecer lineamientos y orientaciones técnicas para la incorporación efectiva del Modelo de Prevención Integral de Violencia de Género y Generacional en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral.

Objetivos Específicos de la Guía:

- Describir cómo integrar las categorías (Prevención, Violencia y Autonomía Económica) y los lineamientos (Producción, Educación, Salud y Protección) del MPI-VGG en los PTDI.
- Ofrecer metodologías y herramientas prácticas para la formulación de actividades, metas e indicadores de prevención de la violencia en los PTDI.
- Facilitar la identificación y asignación de recursos (Cognitivos, Metodológicos, Humanos, Materiales y Económicos) en los PTDI para las acciones de prevención.
- Fomentar la coordinación interinstitucional y la participación de las redes locales y la sociedad civil en la planificación.
- Establecer mecanismos para el seguimiento y evaluación de las acciones de prevención incluidas en los PTDI.

3. ACTORES CLAVE

La implementación efectiva del MPI-VGG requiere de una acción coordinada y la participación activa de múltiples actores. Cada uno tiene un rol específico y complementario para asegurar el éxito de la estrategia.

- **Gobiernos Autónomos Territoriales (Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos):** Estos gobiernos tienen un rol central de liderazgo. Son responsables de la planificación, la asignación de recursos, la coordinación interinstitucional, la implementación de las acciones de prevención y el seguimiento de los avances en sus respectivos territorios.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** Las OSC juegan un papel fundamental en la defensa de los derechos, la prestación de servicios especializados, la sensibilización a la población y la movilización comunitaria. Su participación activa en la planificación y el seguimiento es crucial para asegurar la pertinencia y el impacto de las intervenciones.
- **Ministerios y Entidades del Nivel Central:** Estas instituciones se encargan de la formulación de políticas y lineamientos nacionales, brindan asistencia técnica y capacitación a los niveles subnacionales, y son responsables del financiamiento y seguimiento de las acciones a nivel nacional para garantizar la coherencia de las políticas públicas.
- **Sistema Educativo (Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales y Distritales de Educación, Unidades Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres y Madres de Familia):** Su rol es clave en la implementación de programas de educación para la igualdad y la prevención de la violencia. Son responsables de la detección y derivación oportuna de casos, y de fomentar una cultura de respeto desde la primera infancia.
- **Sistema de Salud (Ministerio de Salud y Deportes, Servicios Departamentales de Salud, Establecimientos de Salud):** Este sistema tiene la responsabilidad de brindar una atención integral a las víctimas de violencia. Además, debe fortalecer los mecanismos de detección y notificación de casos, así como promover la salud y la prevención de la violencia en todos sus niveles.
- **Sistema de Justicia (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Órgano Judicial, Ministerio Público, Policía Boliviana):** Este sistema garantiza la investigación, sanción y protección de las víctimas. Es esencial para la aplicación efectiva de la normativa vigente y para asegurar el acceso a la justicia a quienes se encuentran en situación de violencia.

- **Sistema de Producción (Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Servicios de Apoyo a la Producción):** Su rol se centra en el apoyo a iniciativas productivas, tanto personales, grupales como comunitarias. Esto fortalece la autonomía económica de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual es un factor protector clave frente a la violencia.
- **Medios de Comunicación:** Son actores esenciales en la sensibilización de la sociedad. Su rol es promover mensajes positivos que construyan una cultura de paz y respeto, además de ofrecer información responsable que contribuya a la prevención de la violencia.
- **Lideresas, líderes Comunitarios y Organizaciones Sociales de Base:** Estos actores son el vínculo directo con las comunidades. Su contribución es vital para la promoción de la prevención a nivel local, la identificación de las necesidades territoriales y la movilización social en la lucha contra la violencia.

PARTE 1

Sobre el Modelo de Prevención Integral de Violencia de Género y Generacional (MPI-VGG)

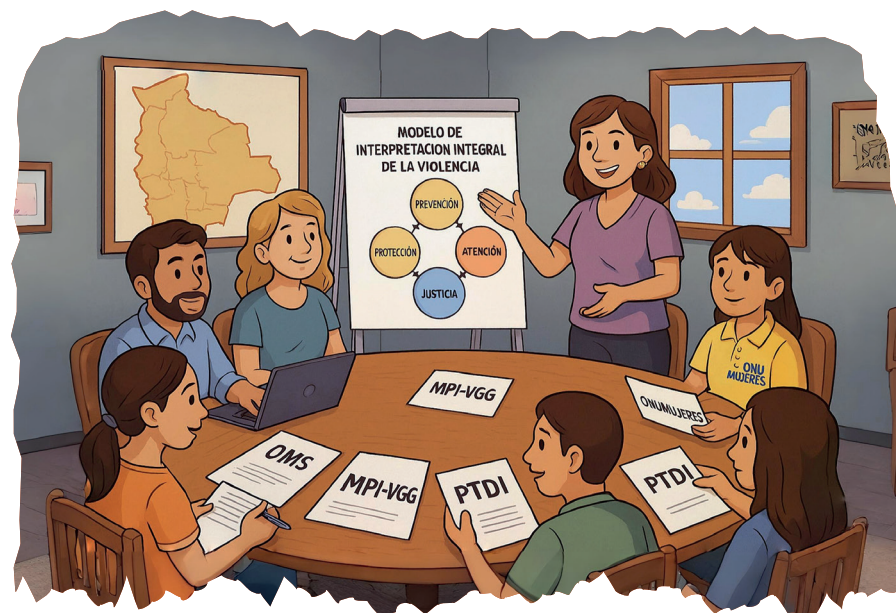


1. MARCO CONCEPTUAL DEL MPI-VGG

L

El **MPI-VGG** es una herramienta de planificación que surge de un análisis profundo de la realidad boliviana. Su enfoque se basa en la comprensión de categorías esenciales y en la estrategia de dismantelar la estructura patriarcal, que es la raíz de la violencia de género y generacional.

El marco conceptual del MPI-VGG se nutre de diversos estudios y marcos internacionales que reconocen la prevención como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos. Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres) han desarrollado modelos que enfatizan la necesidad de un enfoque holístico para abordar las causas subyacentes de la violencia. Estos marcos, como el modelo de salud pública de cuatro pasos para abordar problemas de salud complejos, como la violencia, de una manera sistemática y basada en evidencia de la OMS, destacan la importancia de fortalecer las normas de igualdad, promover relaciones saludables y garantizar el acceso a la justicia. La incorporación de estos enfoques globales en la planificación territorial boliviana permite que los PTDI se alineen con estándares y buenas prácticas reconocidas a nivel mundial, amplificando así su impacto en la construcción de sociedades más seguras y justas para todas y todos.



De manera particular, se basa en el Modelo de Interpretación Integral de la Violencia (MIIV) (Salazar, 2025) presentado en el texto “Cortando la Espiral de la Violencia Desde la Educación Integral de la Sexualidad” por la autora de la presente Guía Metodológica, en tanto se constituyó en la base para la construcción participativa del MPI-VGG, impulsada por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Este modelo nos permite ir más allá de los síntomas para abordar las causas profundas de la violencia en el territorio.

a. Prevención:

La **prevención** es el conjunto de actitudes, prácticas y acciones anticipadas que buscan evitar situaciones violentas que puedan generar daño, sufrimiento o muerte. En el caso de la violencia, la prevención es un enfoque holístico que se aborda desde tres niveles y tres tipos distintos.

Niveles de Prevención

Para una estrategia de prevención efectiva, se establecen tres niveles de intervención:

- **Prevención Primaria:** Se enfoca en evitar que la violencia ocurra. Sus acciones están dirigidas a toda la población y buscan transformar las normas sociales y culturales que perpetúan la violencia.
- **Prevención Secundaria:** Consiste en la atención a personas que ya han vivido o presenciado una situación de violencia. Su objetivo es evitar que la situación se repita o se agrave, proporcionando una atención oportuna e integral.
- **Prevención Terciaria:** Tiene dos pilares fundamentales: La reparación y la rehabilitación. La primera incluye acciones para la recuperación física, psicológica, social y sexual de las víctimas de violencia y la segunda, la rehabilitación de quienes han ejercido violencia, con la finalidad de evitar futuros hechos de violencia y su reinserción social.



Fuente: Marynés Salazar Gutiérrez Ph.D.

Tipos de Prevención

La estrategia del MPI-VGG también considera los tres tipos de prevención señalados en el Artículo 17 de la Ley N°348, que se complementan entre sí:

- **Prevención Individual:** Se enfoca en fortalecer a cada persona, empoderándola y promoviendo sus habilidades para identificar y enfrentar de manera asertiva cualquier manifestación de violencia, con el fin de evitar su concreción.
- **Prevención Colectiva:** Aborda la violencia a través de la acción de las organizaciones, instituciones y colectividades (sindicatos, juntas vecinales, comunidades, naciones y pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos, etc.). Su objetivo es crear entornos seguros y proteger a sus miembros.
- **Prevención Estructural:** Se trata de medidas integrales destinadas a modificar las causas de la violencia a nivel sistémico. Busca cambiar las actitudes y prácticas que tienen como efecto la violencia, promoviendo la sensibilización y educación en la familia, escuelas, lugares de trabajo y otros ámbitos de interacción social.

Formas de Prevención

Dentro de esta estrategia, se reconocen varias formas de prevención que son clave para romper los círculos de la violencia:

- **Prevención Simbólica:** Consiste en acciones que buscan transformar los significados y símbolos que perpetúan la violencia en todos los espacios de relacionamiento, construyendo nuevas narrativas de convivencia pacífica y respeto mutuo.
- **Prevención Mediática:** Utiliza medios de comunicación (escrita, radial, televisiva, digital) para promover un cambio de normas sociales y culturales que naturalizan la violencia, difundiendo mensajes que promueven la igualdad y el respeto.
- **Prevención Relacional:** Se refiere a las acciones que se dan en el ámbito interpersonal (amistad, pareja, familia, comunidad). Su objetivo es el cambio de normas sociales y culturales que normalizan la violencia.



- **Prevención Productiva:** Se refiere a las acciones que promueven la autonomía económica y personal, especialmente de mujeres. Su objetivo es reducir la dependencia económica, que es un factor de riesgo clave para la violencia y fortalecer competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) para prevenir la violencia. Esto promueve políticas públicas integrales con un componente económico-productivo-laboral, incluyendo iniciativas de capacitación, acceso a microcréditos, fomento del emprendimiento y proyectos de desarrollo productivo con enfoque de género.
- **Prevención Educativa:** Consiste en la implementación de políticas y programas dentro del Sistema Educativo Plurinacional. Su objetivo es transformar las normas sociales y los roles de género desde la infancia. Esto se logra a través de la educación sexual integral, la promoción de relaciones equitativas, la sensibilización sobre la violencia y la formación de docentes y estudiantes en la resolución pacífica de conflictos.
- **Prevención Salubre:** Son las acciones implementadas en el sistema de salud para prevenir, detectar y atender a las personas en situación de violencia. Su objetivo es identificar a tiempo los casos de violencia (prevención secundaria) y ofrecer una atención integral y de calidad a las víctimas. Incluye la capacitación del personal de salud, el fortalecimiento de los protocolos de detección y derivación, y la promoción de la salud mental y reproductiva como factores protectores.
- **Prevención Institucional:** Se refiere a las medidas que fortalecen la capacidad de las instituciones para actuar de manera coordinada, articulada y efectiva contra la violencia. Su objetivo es garantizar la aplicación de la normativa y el acceso a la justicia. Esto abarca la creación y fortalecimiento de redes de atención, la capacitación de servidoras y servidores públicos y la mejora de los sistemas de seguimiento y registro de casos para asegurar la protección de todas y todos.
- **Prevención Policial:** Se enfoca en las acciones que la policía puede realizar para prevenir la violencia, además de la atención con calidad y calidez que corresponde brinden a las víctimas de violencia. Su objetivo es el fortalecimiento de la policía comunitaria, la capacitación de los efectivos en la atención con enfoque de género y generacional, y la construcción de la confianza entre la institución y la ciudadanía para facilitar la denuncia oportuna y efectiva.
- **Prevención Judicial:** Se centra en la efectividad de las medidas de protección para las víctimas de violencia y sus dependientes, así como en la garantía de acceso a la justicia para las mismas. Su objetivo es reducir la impunidad a través de la humanización de los procesos judiciales para evitar la revictimización y la dilación de los procesos; el desarrollo de políticas institucionales estructurales, serias, coherentes, sostenibles y transparentes, que incluyan el fortalecimiento de capacidades de juezas y jueces, fiscales y abogados en la normativa de género y su aplicación efectiva que permitan el acceso a la justicia y la reparación integral a las víctimas, así como la rehabilitación de los agresores.
- **Entre otras.**

b. Violencia:

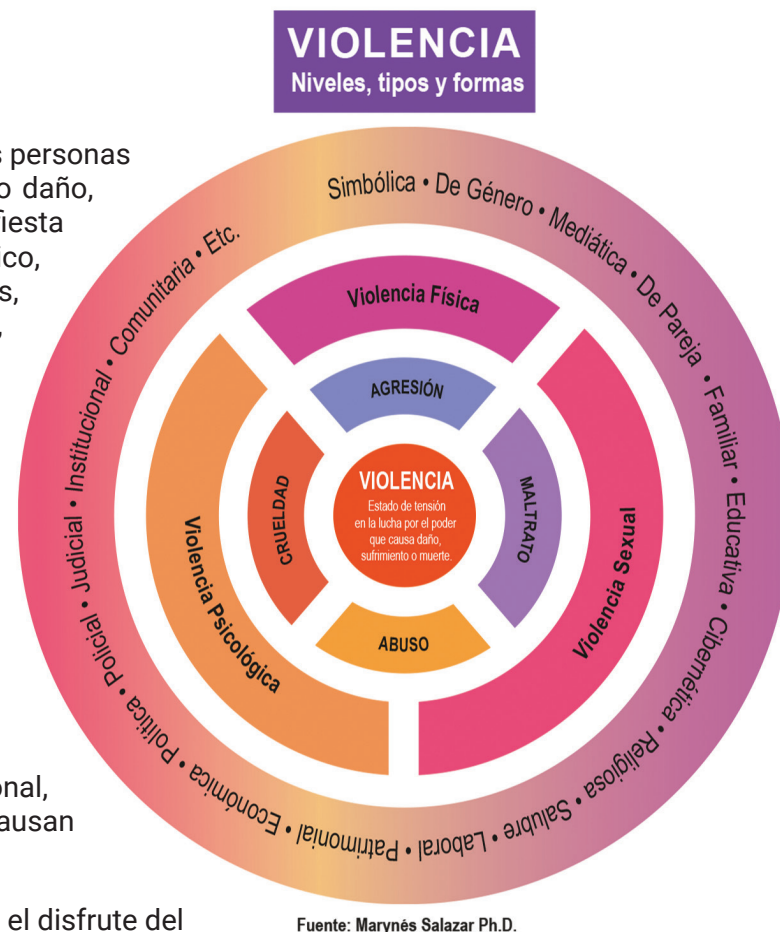
La violencia es un estado de tensión en la lucha por el poder, donde una o varias personas buscan someter a otra o a otras personas, otros seres o el entorno causando daño, sufrimiento o muerte, a través de cualquier omisión o acción que se manifiesta a nivel de agresión, maltrato, abuso o crueldad, afectando los tipos psicológico, sexual o físico, y manifestándose en formas simbólicas, mediáticas, identitarias, patrimoniales y económicas, de pareja, familiares, educativas, religiosas, salubres, laborales, políticas, cibernéticas, de servicios, policiales, judiciales o estatales, entre otras (Salazar, 2025).

Con el fin de prevenir situaciones de violencia es importante conocer que existen **cuatro niveles de violencia**:

1. **Agresión:** Conducta reactiva que causa daño, sufrimiento o muerte de una persona, animal o medioambiente.
2. **Maltrato:** Comportamiento agresivo ejercido intencionalmente bajo el conocimiento de que sus conductas causan daño, sufrimiento o muerte de una persona, animal o medioambiente.
3. **Abuso:** Comportamiento agresivo y maltratador ejercido de manera intencional, planificada y/o sistemática bajo el conocimiento de que sus conductas causan daño, sufrimiento o muerte de una persona, animal o medioambiente.
4. **Crueldad:** Comportamiento agresivo, maltratador y abusivo ejercido para el disfrute del daño, sufrimiento o muerte causados a una persona, animal o medioambiente.

Por otra parte, es importante reconocer que existen **tres tipos de violencia**:

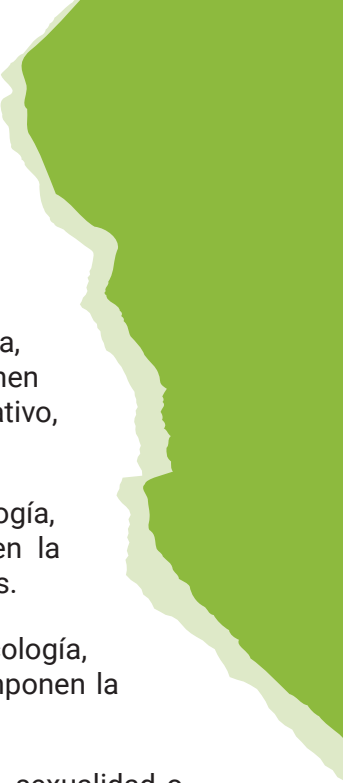
1. **Violencia psicológica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que se manifiestan en las relaciones intra e interpersonales que socavan el autoconcepto, la autovaloración, la autoestima y la autoeficacia de las personas que poco a poco dejan de asumirse como seres valiosos y, por el contrario, se posicionan en lugares de dependencia o minusvalía.
2. **Violencia sexual:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que se manifiestan en la privación del desarrollo sexual; la hipersexualización; la seducción; el acoso; la violación y/o la comercialización del cuerpo.
3. **Violencia física:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que se manifiestan a través de empujones, apretones, pellizcos, sacudones, jalones, que cuando no parecen ser efectivos se transforman en golpes, latigazos, palizas, que dejan moretones, fracturas, sino, la muerte.



Fuente: Marynés Salazar Ph.D.

Así mismo, existen varias **formas de violencia**, que se constituyen en los escenarios donde se manifiestan diferentes niveles y tipos de violencia en la vida de las personas y generan la espiral de la violencia, como son:

1. **Violencia simbólica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño o sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que normalizan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación y subordinación de las personas, en razón a su etnia, cultura, sociedad, sexo, género, economía, patrimonio, etc.
2. **Violencia mediática:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones en medios de comunicación escrito, televisivo, radial o digital que sostienen o promueven la sumisión, explotación o estereotipación de las personas, injuriándolas, difamándolas, discriminándolas, deshonrándolas, humillándolas o atentando contra su dignidad, su nombre y/o su imagen.
3. **Violencia identitaria:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones contra la dignidad, la honra, el nombre y la reputación de las personas, a través de expresiones verbales, no verbales o escritas, de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza, desacreditación, descalificación, desvalorización, degradación u otros.
4. **Violencia de género:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que normalizan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación y subordinación de las personas, en razón a su sexo social y/o a su identidad de género.
5. **Violencia generacional:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que normalizan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación y subordinación de las personas, en razón a su edad o a las características de la generación a la que pertenecen.
6. **Violencia patrimonial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que afectan, controlan o limitan el acceso o disposición de los bienes propios y/o gananciales, ocasionan menoscabo al patrimonio, valores o recursos, obstaculizando la autonomía y autosuficiencia personal.
7. **Violencia económica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que afectan, controlan o limitan los ingresos económicos de las personas y la disposición de los mismos, o priva de los medios indispensables para vivir.
8. **Violencia de pareja:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que atentan contra la integridad psicológica, física o sexual, con acciones u omisiones que sostienen una posición de dominio, control o sojuzgamiento de quien se considera inferior u objeto de propiedad, sucedida desde dentro o desde fuera de la relación de pareja por parte de enamorados, novios, cónyuges, excónyuges, convivientes, ex convivientes, otros.

- 
9. **Violencia familiar:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan o imponen la dependencia y subordinación de la persona respecto a su pareja, ex conyugue, conviviente, madre, padre, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
 10. **Violencia educativa:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan o imponen la subordinación cognitiva, afectiva y/o comportamental de las personas en el sistema educativo regular, alternativo, especial y/o superior.
 11. **Violencia cibernética:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que sostienen la discriminación, humillación, amenaza, intimidación de las personas, haciendo uso de medios digitales o virtuales.
 12. **Violencia religiosa:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan o imponen la subordinación y aceptación de comportamientos opresores en nombre de la fe.
 13. **Violencia salubre:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que restringen o niegan el acceso a la atención eficaz y a la información oportuna por parte del personal de salud, para equilibrar o salvar la salud y la vida de las personas.
 14. **Violencia laboral:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización, para supeditar el acceso, permanencia o ascenso en un empleo o fuente laboral.
 15. **Violencia política:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización, para acortar, suspender, restringir, impedir o evitar el ejercicio de personas candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o para inducirlas u obligarlas a que realicen una acción en contra de su voluntad, o que incurran en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.
 16. **Violencia policial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización del ejercicio de sus derechos humanos, entre los que se encuentra el acceso a la protección policial.
 17. **Violencia judicial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización del ejercicio de sus derechos humanos, entre los que se encuentra el acceso a la justicia.

18. Violencia institucional: Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, prejuicio y/o deshumanización que retarda, obstaculiza, menoscaba o niega a las personas el acceso y atención al servicio público o privado requerido.

19. Violencia comunitaria: Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, prejuicio y/o deshumanización que retarda, obstaculiza, menoscaba o niega a las personas el derecho a la participación y pertenencia comunitaria

20. Violencia femicida: Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectaron a la psicología, sexualidad o corporalidad de una mujer, causando daño, sufrimiento y muerte por el hecho de serlo.

21. Violencia androcida: Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectaron a la psicología, sexualidad o corporalidad de un hombre, causando daño, sufrimiento y muerte por el hecho de serlo.

22. Violencia infacida: Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectaron a la psicología, sexualidad o corporalidad de un infante, niña, niño o adolescente, causando daño, sufrimiento y muerte por el hecho de serlo.

23. Violencia estatal: Violencia institucionalizada que tolera, promueve o manifiesta un actuar negligente frente a los niveles, tipos y formas de violencia vividos por las personas u otros seres que forman parte del territorio, vulnerando sus derechos normalizando acciones que atentan contra la vida de las personas, animales y el entorno.

24. Otras formas de violencia.

La **Guía Metodológica para la Inclusión del MPI-VGG en los PTDI** se centra con especial atención en la prevención de la violencia de género y la violencia generacional, entendiendo que ambas son expresiones de relaciones desiguales de poder que se manifiestan en los niveles de agresión, maltrato, abuso y/o crueldad, de tipo psicológico, sexual y/o físico, y en otras múltiples formas.

- **La violencia de género:** se define como todo acto de violencia basada en el género, que resulta o puede tener como resultado un daño o sufrimiento psicológico, sexual y/o físico, sexual, para una persona. Esta violencia se ejerce en el marco de una cultura patriarcal y se dirige de manera desproporcionada contra mujeres de todas las edades por su condición de género. Al ser una problemática estructural, se manifiesta en los niveles de agresión, maltrato, abuso y de múltiples formas, limitando la participación plena de las mujeres en la vida pública y privada y vulnerando sus derechos humanos fundamentales.
- **Por otro lado, la violencia generacional:** se refiere a las distintas formas de maltrato, abuso y negligencia que afectan a las personas en razón de su edad, es decir, a la niñez, adolescentes y a las personas ancianas. Esta violencia se ejerce en un marco de asimetría de poder, donde la persona adulta o en una posición de autoridad vulnera los derechos y la integridad física y emocional de alguien más joven o anciana con menor capacidad de defensa. Por ejemplo, el maltrato físico infantil o

el abandono de personas ancianas son manifestaciones de esta violencia. Estas formas de violencia se ven agravadas por la invisibilidad y el silencio que a menudo rodean a las víctimas, lo que dificulta su detección, denuncia y atención.

Según datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, las cifras sobre la violencia de género y generacional siguen siendo preocupantes y evidencian la magnitud de este flagelo en el país.

- **Casos de Violencia en el marco de la Ley N°348:** Durante la gestión 2024, el Ministerio Público atendió **50,325** casos de delitos inmersos en la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley N°348). En 2023, la cifra fue de **51,770** denuncias, lo que indica un ligero descenso, aunque el número sigue siendo alarmante.
- **Violencia Familiar o Doméstica:** Este delito continúa siendo el de mayor prevalencia en el país. En 2023, se registraron **39,096** denuncias por este tipo de violencia.
- **Feminicidio:** En la gestión 2023 se reportaron 81 feminicidios. Esta cifra es menor a la de 2022, cuando se registraron 94, pero sigue siendo un indicador de la violencia extrema que enfrentan las mujeres.
- **Violencia Sexual:** En 2023, se registraron 11,450 denuncias de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en Bolivia. Esto equivale a un promedio de **30** violaciones por día.
- **Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes:** La violencia generacional es un problema grave. Se registra que un promedio de 12 niñas, niños y adolescentes son violados cada día en el país. Además, en 2023, hubo un estimado de 61 embarazos en niñas y adolescentes por día.

Hasta mayo de 2025, las estadísticas muestran tendencias importantes que debemos considerar.

- **Feminicidios e Infanticidios:** De acuerdo con los reportes del Ministerio Público, se han registrado 47 casos de feminicidio y un total de 12 casos de infanticidio.
- **Violencia Sexual:** Una investigación reciente, presentada en junio de 2025 por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad Católica Boliviana (UCB), basada en la Encuesta de Demografía y Salud (EDSA) 2023, revela que aproximadamente 900,000 mujeres entre 15 y 49 años son sobrevivientes de violencia de género. Además, un estimado de 15,000 mujeres han sido víctimas de violencia sexual fuera de la pareja.
- **Violencia Familiar o Doméstica y otros delitos de la Ley N°348:** Durante el primer cuatrimestre de 2025 (de enero a abril), se registraron 15,536 casos de delitos en el marco de la Ley N°348. De estos, el delito de violencia familiar o doméstica sigue siendo el más numeroso, con 5,498 denuncias en el mismo período.
- **Estupro:** El delito de estupro, que legalmente se refiere al acceso carnal con una persona mayor de 14 y menor de 18 años, es una de las figuras penales con mayor registro en el país. En un periodo de tres años y medio, se registraron 7.181 denuncias de estupro, lo que subraya la magnitud del problema.

Estas cifras demuestran que la violencia es un problema estructural que requiere de una acción integral y coordinada de todos los niveles del Estado. La persistencia de estos delitos, a pesar de la existencia de la Ley N°348, subraya la urgencia de fortalecer las políticas, planes, programas y proyectos de prevención, como las propuestas en el MPI-VGG, y de asegurar que los recursos y acciones lleguen efectivamente a los territorios a través de instrumentos como los PTDI y los POA.

Es fundamental comprender que la violencia de género y la violencia generacional no son fenómenos aislados; a menudo se interrelacionan y se potencian mutuamente. Por ejemplo, una mujer anciana (violencia generacional) puede ser víctima de violencia económica por parte de su familia, lo cual, a su vez, está arraigado en roles de género que limitan su autonomía (violencia de género). La prevención, por tanto, debe abordarse desde una perspectiva integral que reconozca estas intersecciones.

La Guía Metodológica busca dotar a los gobiernos y comunidades de las herramientas necesarias para identificar estas dinámicas y planificar acciones que dismantelen las estructuras de poder que las sostienen, promoviendo una cultura de respeto e igualdad para todas y todos en cada etapa de la vida.

Uno de los recursos que resultó muy útil para la construcción participativa del MPI-VGG fue el análisis de la teoría de la espiral de la violencia (Salazar, 2025) pues permitió que las y los representantes de las instancias productivas, educativas, sociales, salubres y de protección, comprendan las razones por las que, a pesar de las acciones primarias de prevención, continúan escalando los niveles de violencia, se manifiestan en los tipos de violencia y se toleran, normalizan y/o naturalizan de diferentes formas en las instituciones que conforman el Estado (familias, centros educativos, religiosos, salubres, laborales, policiales, militares, judiciales, entre otros), reproduciéndose a través de discursos, acciones, inacciones o negligencias comunitarias, municipales, departamentales y nacionales. Este recurso puede replicarse en el proceso de su inclusión en el PTDI.



Fuente: Marynes Salazar Gutiérrez Ph.D.

c. Autonomía Personal y Económica:

La autonomía es la capacidad o cualidad de una persona de actuar en propia moral y de seguir sus propias reglas. Se trata de un proceso que, si bien tiene características propias e individuales, está relacionado con el entorno y con las personas. Así la autonomía está directamente relacionada con:

1. **Autoconcepto:** Toda la información que una persona maneja y asume de sí misma, manifestada en el concepto, la opinión o la impresión que tiene de sí misma, opinión que se desarrolla a lo largo de los años, a través de la relación con el entorno; por tanto, se trata del conjunto de percepciones cognoscitivas y actitudes que las personas tienen acerca de sí mismas.
2. **Autoestima:** Valía y valoración que cada persona hace de sí misma, manifestada en la medida en la que una persona se aprecia, respeta y acepta a sí mismo, influyendo en su autoconcepto, su confianza y su bienestar emocional.
3. **Autoeficacia:** Confianza que una persona tiene sobre sus habilidades y desempeños personales, se manifiesta en las creencias que cada persona tiene acerca de sus propias capacidades para realizar una acción o ejecutar una tarea.
4. **Autosuficiencia Económica:** La autosuficiencia económica radica en la capacidad que cada persona tiene para generar ingresos sobre la base del trabajo remunerado. Para toda persona, la posibilidad de contar con recursos propios le permite tomar decisiones independientes, impactando sobre su autonomía psicológica, sexual y corporal, en tanto los ingresos con los que cuenta generan posibilidad de tomar decisiones sobre la propia vida, la forma de relación con las otras personas, la forma de conformación familiar, y le da mayor posibilidad de cortar la espiral de violencia, de la que la mayor parte de las personas no puede salir.

El autoconcepto, la autoestima y la autoeficacia afectan directamente a las esferas psicológicas, sexuales, físicas y sociales de las personas, reforzando o deteriorando su identidad, por lo tanto, su autonomía.



2. EJES RECTORES DEL MPI-VGG



El MPI-VGG se estructura sobre cuatro ejes rectores, seleccionados por su alineación estratégica con los modelos de desarrollo bolivianos y con las funciones clave de las instituciones del Estado. Estos ejes son fundamentales para la intervención integral, ya que articulan a todas las actoras y los actores de la población, permitiendo que participen activamente en la erradicación de la violencia de género y generacional.

Eje 1. Producción

El eje del sistema de producción con corresponsabilidad empresarial, pública y privada del MPI-VGG considera que el modelo económico boliviano busca dirigir los excedentes de sectores estratégicos, como los hidrocarburos y la minería, hacia el fortalecimiento de la manufactura, el turismo y el desarrollo agropecuario. Este eje se enfoca en cómo este desarrollo productivo puede ser un vehículo para la prevención de la violencia. Para que esto suceda, la Red Local y/o las Entidades Territoriales Autónomas (ETA), con el apoyo de instituciones y personas conscientes de la realidad, debe generar oportunidades para que mujeres, adolescentes (en edad de trabajar) y jóvenes desarrollen autonomía personal y autosuficiencia económica. En el ámbito local, esto se puede concretar en proyectos turísticos, artesanales y/ o empresariales que, además de ser productivos, les permitan salir de la espiral de la violencia y construir un futuro más próspero para sus comunidades.

Eje 2. Educación

El eje del sistema de educación con corresponsabilidad de las comunidades educativas, públicas y privadas del MPI-VGG considera que el modelo educativo boliviano prioriza la prevención primaria, promoviendo la convivencia pacífica y armónica desde la infancia. Este eje se centra en la participación activa de toda la comunidad educativa para construir relaciones de respeto y buen trato. El objetivo es que estos aprendizajes se extiendan a las familias, generando cambios de actitud y de comportamiento en toda la población. La educación no se limita al aula, sino que precisa del acompañamiento permanente de las familias, cualquiera sea su composición, para satisfacer las necesidades de afecto, alimentación, educación y salud. Para la Red Local y/o las ETA, esto significa potenciar las estrategias de comunicación y habilidades sociales de las niñas, niños y adolescentes para que contribuyan de manera positiva a su entorno y en los proyectos productivos desarrollados por las mujeres de su región.

Eje 3. Salud

El eje del sistema de salud con corresponsabilidad de organizaciones sociales, públicas y privadas del MPI-VGG considera que el modelo de salud boliviano tiene un enfoque holístico que trasciende la simple atención de enfermedades, buscando el equilibrio psicológico, sexual y físico de las personas en relación con su entorno. Este eje resalta que los cuidados de la salud no son responsabilidad exclusiva del personal médico o de enfermería, ni deben ser tareas invisibilizadas y asignadas únicamente a las mujeres. Se trata de una responsabilidad compartida que incluye el cuidado de la alimentación y nutrición, la salud sexual y la salud reproductiva, la gestión de emociones y sentimientos, y el cuidado del medioambiente. La Red Local y/o ETA puede unir las potencialidades de personas jóvenes, adultas y ancianas para generar acciones que mejoren la salud corporal y emocional, promuevan los derechos sexuales y reproductivos y contribuyan a un desarrollo sostenible y libre de violencia.

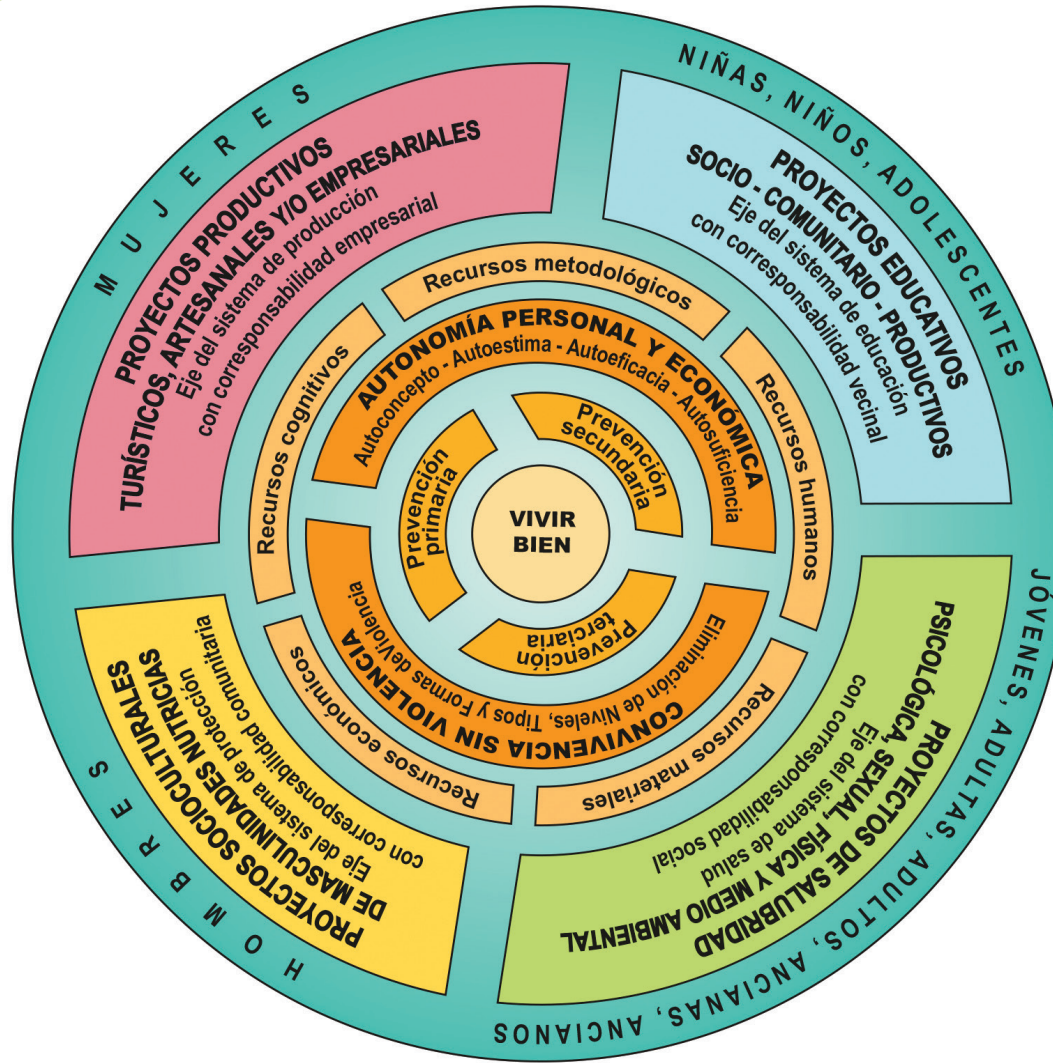
Eje 4. Protección

El eje del sistema de protección con corresponsabilidad de organizaciones comunitarias, públicas y privadas del MPI-VGG considera que el modelo de protección boliviano busca desarticular la idea de que la protección es responsabilidad exclusiva de instituciones como las Defensorías, los Servicios Legales Integrales para la Mujer (SLIM), la Policía y el Ministerio Público. Este eje se centra en la corresponsabilidad de organizaciones comunitarias, públicas y privadas para crear entornos seguros. Una de las proyecciones clave de este eje es el desarrollo de masculinidades nutricias, es decir, masculinidades que nutren y apoyan en lugar de controlar, para romper con los estereotipos y normas sociales de género que han normalizado las violencias. Se busca que los hombres reconozcan que no están naturalmente predispuestos a la procreación, al control, al ataque o al consumo, y que es posible para ellos compartir derechos y deberes con las mujeres, contribuyendo de forma equitativa al desarrollo de los proyectos comunitarios.

En definitiva, los ejes **Producción, Educación, Salud y Protección** no operan de forma aislada, sino que conforman una estrategia integral. Cada eje es un catalizador para la prevención de la violencia: el **eje productivo** empodera a mujeres a través de la autosuficiencia económica, rompiendo los ciclos de dependencia; el **eje educativo** transforma los roles de género y las normas sociales desde las familias y las comunidades apoyando el desarrollo de infancias libres; el **eje de salud** promueve el bienestar integral y la corresponsabilidad en el cuidado psicológico, sexual, físico y medioambiental; y el **eje de protección** desafía los estereotipos masculinos para fomentar relaciones equitativas y de apoyo a los proyectos emergentes.

El éxito de estos ejes radica en la capacidad de la Red Local y/o la ETA para generar conciencia y movilizar sus recursos —cognitivos, metodológicos, humanos, materiales y económicos— con el fin de que, de manera coordinada, todas y todos contribuyan a la construcción de territorios donde el respeto y la igualdad sean la base para el “Vivir Bien”.

Prevención Integral de la Violencia para Vivir Bien



3. RECURSOS DEL MPI-VGG

- **Recursos Cognitivos:** Se refieren a la información y el conocimiento especializado que tienen diferentes actores de las Redes Locales y/o ETA. Incluyen datos sobre los diferentes niveles, tipos y formas de violencia, así como sobre las estrategias de prevención. Estos recursos fortalecen la toma de decisiones, permitiendo a los actores locales identificar factores de riesgo y opciones de acción para impulsar la autonomía personal y económica en sus comunidades.
- **Recursos Metodológicos:** Son las herramientas prácticas que guían el diseño e implementación de las acciones. Esto abarca guías, manuales, protocolos y cajas de herramientas que facilitan el desarrollo de competencias en los equipos locales. El objetivo es que los proyectos de prevención se formulen y ejecuten de manera coherente y efectiva, con un enfoque en la autonomía personal y la autosuficiencia económica.
- **Recursos Humanos:** Son las personas que dan vida a la estrategia. Incluyen a profesionales especializados, voluntarios, lideresas o líderes comunitarios y a la población en general. Su rol es crucial para el desarrollo y la implementación de las competencias necesarias, así como para la ejecución de los proyectos de la Red Local y/o las ETA en los territorios.
- **Recursos Materiales:** Comprenden los bienes físicos necesarios para el funcionamiento de los proyectos. Esto incluye infraestructura (ambientes adecuados), equipos (mobiliario, computadoras, movibilidades), y materiales educativos y de difusión. Estos recursos facilitan la operatividad de las acciones y la sostenibilidad de las iniciativas de prevención.
- **Recursos Económicos:** Son los fondos financieros que garantizan la viabilidad de los proyectos. Esto incluye financiamiento, presupuestos disponibles y otras fuentes de recursos que se destinan específicamente a la prevención de la violencia. La correcta identificación y asignación de estos recursos es fundamental para asegurar que las acciones planificadas en los PTDI puedan ser ejecutadas de manera exitosa.



4. NORMATIVA QUE RESPALDA EL MPI-VGG

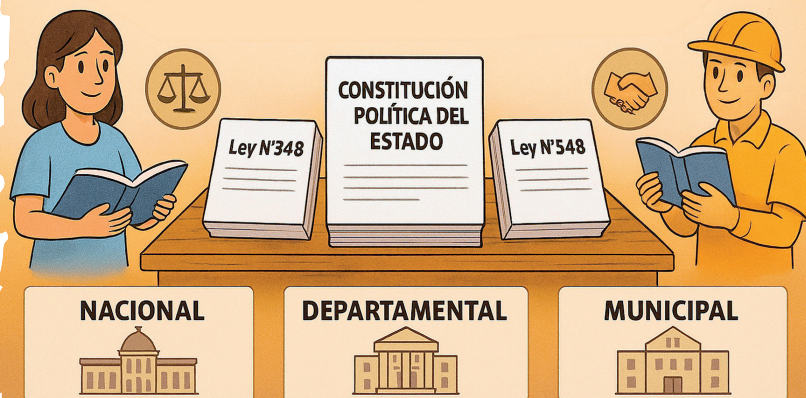


El marco normativo boliviano para la prevención de la violencia de género y generacional se fundamenta en un conjunto robusto de leyes y tratados internacionales. Este enfoque integral demuestra el compromiso del país con la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad. La implementación de las políticas de prevención se articula a través de las competencias específicas de cada nivel del Estado —nacional, departamental y municipal— y la colaboración con diversos actores sociales.

El robusto marco normativo boliviano, que incluye desde la Constitución Política del Estado hasta leyes específicas como la Ley N°348 y la Ley N°548, no es simplemente una lista de reglas, sino el fundamento legal que dota de poder al MPI-VGG.

MARCO NORMATIVO BOLIVIANO

La violencia de género y generacional se fundamenta en un conjunto robusto de leyes y tratados internacionales.



Esta normativa establece el mandato y las responsabilidades de cada nivel de gobierno —nacional y subnacional— para la prevención, atención y sanción de la violencia. Al integrar el modelo en los PTDI, las ETA no solo cumplen con una obligación legal, sino que transforman estos instrumentos de planificación en herramientas operativas.

Así, cada proyecto productivo, educativo, de salud o de protección planificado en el territorio queda respaldado por un conjunto de leyes y tratados que garantizan su legitimidad, asignación de recursos y sostenibilidad, asegurando que el compromiso con una vida libre de violencia se traduzca en acciones concretas y medibles en cada comunidad.

La implementación del MPI-VGG en los PTDI se sustenta en un amplio conjunto de normativas, tanto nacionales como internacionales, que refuerzan el mandato de prevenir y erradicar la violencia.

Normativa Internacional

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1989)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belem do Pará (1994)
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo El Cairo (1994)
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2008)
- Consenso de Montevideo (2013)
- Estrategia Global para la Salud de las Mujeres, Adolescentes y Niñez (2015)
- Agenda 2030 con sus ODS: 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10. Reducción de las Desigualdades, 12. Producción y Consumo Responsable, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Normativa Nacional

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)
- Ley N°348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013)
- Ley N°548: Código Niña, Niño y Adolescente (2014)
- Ley N°342: Ley de la Juventud (2013)
- Ley N°045: Ley contra toda forma de Racismo y Discriminación (2010)
- Ley N°1768: Código Penal Boliviano (1997)
- Ley N°603: Código de las Familias y del Proceso Familiar (2014)
- Ley N°263: Ley Contra la Trata y el Tráfico (2012)
- Ley N°243: Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia Las Mujeres (2012)
- Ley N°070: Ley Educativa Avelino Siñani (2010)
- Ley N°1152: Ley del Sistema Único de Salud (2019)
- Ley N°0206/2014: Sentencia Constitucional Plurinacional (2014)
- Ley N°223: Ley de Personas con Discapacidad (2021)
- Ley N°369: Ley de Personas Adultas Mayores (1998)
- Ley N°807: Ley de Identidad de Género (2016)
- Ley N°341: Ley de Participación y Control Social (2013)
- Ley N°031: Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010)
- Ley N°777 Ley de Sistema de Planificación Integral del Estado (2016)

5. COMPETENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MPI-VGG

La Constitución Política del Estado sienta las bases fundamentales del reconocimiento, protección y promoción de los derechos de las bolivianas y los bolivianos, en particular de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Estas disposiciones establecen mandatos claros para las instituciones del Estado, quienes deben garantizar su aplicación efectiva a través de desarrollo normativo, políticas, programas y acciones afirmativas, por lo que, cada entidad, desde sus competencias y atribuciones, debe orientarse hacia la equidad de género y generacional como principio rector del nuevo modelo estatal.

Considerando lo establecido en la normativa jurídica vigente, a continuación, identificamos a los niveles del Estado que tienen competencias en materia de género y generacional, que deriva en la prevención de la violencia para lograr el “Vivir Bien” de todas y todos.

- **Gobierno Nacional:** El Gobierno Nacional tiene la competencia de liderar y coordinar el enfoque de prevención a nivel de Estado. Diseña, aprueba y monitorea la implementación de políticas, planes nacionales y normativas para prevenir la violencia, conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N°348, Ley N°548, Ley N°031 de Autonomía y Descentralización “Andrés Bólvarez”, el Decreto Supremo N°4857, entre otras.
- **Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD):** Los gobiernos autónomos departamentales, tienen como competencia exclusiva, la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad (CPE, 2009, Artículo 300, parágrafo I, numeral 30). En ese marco, son responsables de adaptar las políticas nacionales a la realidad específica de cada departamento. A través de sus Secretarías de Desarrollo Humano y Social, como instancia rectora, pero no única responsable, implementan programas de sensibilización y formación que toman en cuenta las particularidades culturales, sociales y económicas de cada región. Los GAD coordinan de manera activa con los municipios para la implementación eficaz de políticas y programas, y se articulan con instituciones regionales y organizaciones comunitarias para maximizar el impacto de las políticas y estrategias de prevención.
- **Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y Redes Locales:** Los GAM tienen competencias exclusivas de “Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción” (CPE, 2009, Artículo 302, parágrafo I, numeral 2) y la “Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad”

(CPE, 2009, Artículo 302, parágrafo I, numeral 39). En esa línea pueden ejecutar las acciones y servicios de prevención en el territorio. A través de instancias como las Direcciones o Unidades de Género y Generacional, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) y los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), garantizan una atención adecuada, cercana y oportuna, que incluye asistencia psicológica, legal y social a las víctimas. Los GAM promueven actividades de prevención a nivel comunitario y coordinan con organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, para llevar a cabo campañas de sensibilización y acciones preventivas adaptadas a la realidad local.

- **Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC):** La CPE establece que la autonomía indígena originario campesina, además de sus competencias, asumirá las de los municipios, de acuerdo con un proceso de desarrollo institucional y con las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (CPE, 2009, Artículo 303, parágrafo I). Ello implica la posibilidad de implementar políticas de prevención de la violencia de género y generacional adaptadas a la cosmovisión y a las particularidades culturales y sociales de sus comunidades. Incorporan la perspectiva de género y la prevención en sus estructuras comunitarias, y articulan las políticas nacionales con sus usos y costumbres locales, siempre que estos últimos no vulneren los derechos humanos. Los GAIOC fomentan el liderazgo de las mujeres y promueven la igualdad a través del fortalecimiento de los valores culturales que respetan los derechos de todas y todos.





PARTE 2

**Acciones para
la Inclusión
del Modelo de
Prevención
Integral de
Violencia
de Género y
Generacional
en los Planes
Territoriales de
Desarrollo Integral**

P T D I

1. INCLUSIÓN DEL MPI-VGG EN EL PTDI

Como se ha señalado, los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) constituyen la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo de los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos regionales y gobiernos autónomos municipales (Ley N°777, 2016, Art. 17). Su estructura debe considerar el siguiente contenido mínimo:

- **Enfoque Político.** Comprende la definición del horizonte político de la entidad territorial autónoma articulado a la propuesta política del PDES.
- **Diagnóstico.** Es un resumen comparativo de los avances logrados en la entidad territorial autónoma en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros, conteniendo elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, de ordenamiento territorial y uso del suelo.
- **Políticas y Lineamientos Estratégicos.** Establece las directrices y lineamientos generales para el alcance del enfoque político previsto en el PDES.
- **Planificación.** Es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva de la entidad territorial autónoma, que comprende los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural y de ordenamiento territorial.
- **Presupuesto total quinquenal.**

En el acápite referido al enfoque político, corresponde considerar dónde quiere llegar y qué quiere lograr la ETA en materia de prevención y lucha contra la violencia, tomando en cuenta sus potencialidades y limitaciones, la construcción del horizonte debe ser participativo y concertado, con actores institucionales, sociales y privados.

La Entidad Territorial debe precisar cómo contribuirá al desarrollo integral para Vivir Bien en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 y las metas y resultados específicos en materia de prevención de la violencia. Por ejemplo, se debe analizar cómo el PTDI contribuye al primer pilar del PGDES, particularmente a la erradicación de la pobreza espiritual que se manifiesta en los actos violentos y sus consecuencias; así como al eje 7 (Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional), meta 7.3 (Reducir significativamente toda forma de violencia, por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas) del PDES 2021-2025.

La fase de diagnóstico del PTDI es un momento crucial para la implementación efectiva del MPI-VGG. En esta etapa, se recopila y analiza información detallada para comprender la situación de la violencia en el territorio, identificar sus causas y consecuencias, y determinar los recursos disponibles y necesarios para lograr la autonomía de la población. A continuación, se detallan las acciones necesarias para llevar a cabo esta fase:

USO DE INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DESAGREGADOS

Es fundamental utilizar instrumentos que permitan la recolección y el análisis de datos desagregados por sexo, edad y otros factores para entender las particularidades de la violencia en el territorio.

- **Encuestas:** Obtienen información cuantitativa sobre la prevalencia de los distintos niveles, tipos y formas de violencia, así como sobre la percepción de seguridad, el acceso a recursos y la autonomía económica.
- **Entrevistas:** Recopilan información cualitativa a través de conversaciones individuales con actores clave, como líderes comunitarios, profesionales de servicios de atención o víctimas de violencia. Aportan una visión profunda sobre las dinámicas de la violencia y sus impactos.
- **Grupos de discusión:** Generan espacios de diálogo e intercambio de opiniones con grupos específicos de la población (mujeres, hombres, adolescentes, personas adultas mayores) para explorar experiencias, percepciones y soluciones colectivas.
- **Análisis de Datos Estadísticos Existentes:** Se revisan fuentes oficiales como registros de denuncias, informes de salud y datos socioeconómicos para contextualizar la información y dimensionar la problemática.
- **Revisión Documental:** Examina planes de desarrollo de las ETA, normativas locales e informes de organizaciones para obtener un panorama más completo y los desafíos existentes.

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

El diagnóstico debe ir más allá de la mera identificación de hechos violentos, desentrañando los factores de riesgo que la propician y los factores protectores que pueden mitigarla. Esta identificación se vincula directamente con los cuatro ejes del modelo integral:

Producción:

- **Factores de riesgo:** Falta de acceso a oportunidades laborales, dependencia económica y barreras para el emprendimiento femenino.
- **Factores protectores:** Programas de microcréditos para mujeres, cooperativas de producción y capacitación en habilidades productivas.

Educación:

- **Factores de riesgo:** Deserción escolar, acoso escolar y normalización de roles de género estereotipados.
- **Factores protectores:** Programas educativos con enfoque de derechos, talleres de prevención de violencia y fomento de habilidades socioemocionales.

Salud:

- **Factores de riesgo:** Acceso limitado a servicios de salud psicológica y sexual, estigmatización de las víctimas y falta de protocolos de atención.
- **Factores protectores:** Servicios de salud integral y accesibles, capacitación al personal de salud en detección de violencia y redes de apoyo comunitarias.

Protección:

- **Factores de riesgo:** Carencia de servicios especializados (SLIM, DNA), falta de denuncia e impunidad.
- **Factores protectores:** Fortalecimiento de las redes locales de protección, programas de reeducación sobre masculinidades nutrias y comités comunitarios de prevención.

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS EXISTENTES Y NECESARIOS

Un diagnóstico exhaustivo también debe mapear los recursos disponibles y determinar los necesarios para abordar la prevención de la violencia en cada eje, incluyendo aspectos cognitivos, metodológicos, humanos, materiales y económicos.

- **Recursos Cognitivos:** Se identifican conocimientos locales y saberes tradicionales, y se evalúa la necesidad de capacitación en identificación de tipos de violencia y rutas de atención.
- **Recursos Metodológicos:** Se revisan las metodologías existentes y se determina la necesidad de herramientas como guías para el desarrollo de proyectos y metodologías de investigación acción participativa.
- **Recursos Humanos:** Se mapea al personal existente (líderes, voluntarios) y se identifica la necesidad de profesionales especializados en prevención, salud mental y desarrollo productivo.
- **Recursos Materiales:** Se evalúa la infraestructura actual (espacios comunitarios, equipos de oficina) y se identifican las necesidades de equipamiento y materiales para talleres y centros de atención.
- **Recursos Económicos:** Se analizan los presupuestos asignados y se determina la necesidad de fondos concurrentes específicos, microcréditos y presupuestos para la sostenibilidad de las redes y proyectos comunitarios.

Fase de Diagnóstico: Conociendo Nuestra Realidad para Prevenir la Violencia

i Comunidad, este es el primer paso clave para construir un futuro sin violencia! Necesitamos entender a fondo qué está pasando y con qué contamos. La fase de diagnóstico del **Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI)** es el momento ideal para integrar el enfoque del **Modelo de Prevención Integral de la Violencia de Género y Generacional (MPI-VGG)**. Los siguientes pasos nos ayudarán a lograr un diagnóstico participativo y detallado que servirá como base para nuestras acciones.

1. ¡Hagamos que las Cifras Hablen de Nuestra Gente!

Consigna: Vamos a recoger información sobre la violencia, pero de una forma muy especial: **¡desagregando los datos por sexo, edad y lo que nos haga únicos como grupo!** Esto nos ayudará a ver cómo la violencia y la falta de dinero afectan de manera distinta a hombres y mujeres, a jóvenes y mayores.

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Respondamos encuestas!** Así tendremos una foto grande de lo que pensamos y vivimos, identificando prevalencias y tendencias.
- **¡Participemos en entrevistas!** Contemos nuestras historias y experiencias para ir más allá de los números y obtener información cualitativa de actores clave.
- **¡Unámonos en grupos focales!** Hablemos juntos en comunidad sobre los problemas y las soluciones que vemos.
- **¡Miremos los datos que ya existen!** Revisemos informes y estadísticas oficiales para complementar lo que sabemos.
- **¡Leamos los documentos importantes!** Demos una mirada a planes y estudios que nos den más contexto de la Red Local.

2. ¡Identifiquemos Qué Nos Pone en Riesgo y Qué Nos Protege!

Consigna: Es crucial descubrir qué situaciones nos hacen más vulnerables a la violencia y qué cosas nos protegen. Analicemos esto en cada área clave de nuestras vidas.

- **En la Producción (el trabajo y los negocios):**

- **¿Qué nos arriesga?** La falta de trabajo, la dependencia económica, las dificultades para emprender, el control del dinero.
- **¿Qué nos protege?** Los programas de apoyo para nuestros negocios, las capacitaciones en gestión, las redes de productoras.

- **En la Educación (la escuela y el aprendizaje):**

- **¿Qué nos arriesga?** El abandono escolar, el acoso, los estereotipos que aprendemos, la falta de información sobre sexualidad.
- **¿Qué nos protege?** Las enseñanzas sobre igualdad, los talleres de paz, la participación de nuestras familias en la escuela.

- **En la Salud (nuestro bienestar):**

- **¿Qué nos arriesga?** La dificultad para acceder a servicios de salud, la vergüenza al hablar de violencia, la falta de protocolos de atención.
- **¿Qué nos protege?** Los servicios de salud cercanos, las campañas de información, el personal capacitado y empático.

- **En la Protección (la seguridad y la justicia):**

- **¿Qué nos arriesga?** La falta de lugares donde denunciar, la impunidad, los hombres que no asumen sus masculinidades nutricias.
- **¿Qué nos protege?** Nuestras redes de apoyo, las capacitaciones para hombres sobre nuevas masculinidades, el liderazgo de las mujeres.

3. ¡Hagamos un Inventario de Nuestros Recursos y lo que Necesitamos!

Consigna: Para este paso, usaremos una dinámica participativa llamada **“Tenemos/Necesitamos”**. Juntos, vamos a mapear todo lo que tenemos a mano y lo que nos hace falta para prevenir la violencia en nuestra comunidad.

	Tenemos (Recursos existentes)	Necesitamos (Recursos requeridos)
Lo que sabemos	Nuestro conocimiento ancestral, lo que ya hemos aprendido.	Más formación sobre prevención de diferentes niveles, tipos y formas de violencia, cómo protegernos y dónde buscar ayuda.
Las herramientas que usamos	Nuestras formas de organizarnos, nuestros talleres.	Guías prácticas para prevenir la violencia, herramientas para nuestros proyectos productivos, educativos y de salud.
La gente que nos ayuda	Lideresas y líderes, voluntarios, el personal de las instituciones.	Más profesionales especializados, promotoras comunitarias, coordinadores dedicados para nuestras Redes Locales.
Los materiales y lugares	Nuestros espacios comunitarios, escuelas, centros de salud.	Equipos para los talleres, material educativo, un transporte para llegar a todos los municipios.
El dinero	Los presupuestos de nuestros municipios, algunas donaciones.	Fondos específicos para prevenir la violencia, microcréditos para nuestras emprendedoras, más presupuesto para el funcionamiento de nuestras Redes.

¡Juntas y juntos, con este diagnóstico minucioso, estaremos listos para planificar acciones efectivas y construir una comunidad libre de violencia!

2. INCLUSIÓN DEL MPI-VGG EN LA FASE DE FORMULACIÓN DEL PTDI

La fase de formulación del PTDI es el momento clave para traducir las necesidades identificadas en el diagnóstico en un plan de acción concreto que integre el MPI-VGG. A continuación, se detallan las acciones necesarias para incluir este modelo de manera efectiva en la planificación a largo plazo.

INCORPORACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN

El PTDI debe reflejar un compromiso claro con la prevención de la violencia, integrando objetivos específicos que aborden los cuatro ejes rectores del modelo.

- **Producción:** Aumentar la participación económica y autonomía de mujeres a través de emprendimientos sostenibles, reduciendo su dependencia económica.
- **Educación:** Fomentar entornos educativos libres de violencia y estereotipos, promoviendo la igualdad en el ejercicio de derechos y formando a la niñez y adolescencia como futuros emprendedores.
- **Salud:** Garantizar el acceso a servicios de salud integral que incluyan atención física, psicológica y sexual para víctimas, así como la promoción del bienestar para prevenir la violencia.
- **Protección:** Fortalecer los mecanismos de protección y el acceso a la justicia para las víctimas, al mismo tiempo que se transforman las masculinidades hegemónicas.

DESARROLLO DE ACCIONES CONCRETAS DE PREVENCIÓN

Las acciones deben ser formuladas de manera concreta, articuladas con los lineamientos estratégicos del modelo y clasificadas según los niveles de prevención.

- **Prevención Primaria:** Acciones orientadas a prevenir la violencia antes de que ocurra.
 - **Educación:** Implementar programas de educación sexual integral y talleres de sensibilización sobre corresponsabilidad y roles de género no estereotipados.

- **Producción:** Crear talleres de capacitación en habilidades para la vida y emprendimiento para mujeres jóvenes y fomentar cooperativas lideradas por mujeres.

- **Prevención Secundaria:** Detección temprana e intervención en situaciones de riesgo.

- **Salud:** Capacitar al personal de salud para la detección temprana de casos y la referencia adecuada. Crear unidades de atención psicológica en centros de salud.

- **Protección:** Fortalecer los SLIM y las DNA con equipos multidisciplinarios.

- **Prevención Terciaria:** Atención, rehabilitación y no revictimización.

- **Protección:** Establecer y mejorar casas de acogida, e implementar programas de reintegración socioeconómica para víctimas.

- **Producción:** Diseñar proyectos de autonomía económica específicos para sobrevivientes de violencia, facilitando el acceso preferencial a microcréditos.

PREVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La formulación del PTDI debe asegurar la asignación explícita de recursos para cada acción de prevención.

- **Recursos Cognitivos:** Incluir en el presupuesto partidas para materiales educativos y desarrollo de módulos de capacitación.
- **Recursos Metodológicos:** Asignar fondos para la adquisición de cajas de herramientas, guías técnicas y software para la gestión de proyectos.
- **Recursos Humanos:** Prever la contratación de personal especializado (psicólogas/os, trabajadoras/es sociales, abogadas/os) para los SLIM y DNA, así como para la capacitación de promotoras comunitarias y otras personas voluntarias de la comunidad.
- **Recursos Materiales:** Presupuestar la adecuación de infraestructuras (espacios seguros), la adquisición de equipos y materiales para talleres productivos.
- **Recursos Económicos:** Establecer partidas presupuestarias específicas en el POA para cada acción de prevención, buscando también financiamiento externo y fondos concursables.

ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES ESPECÍFICOS PARA SEGUIMIENTO

Para garantizar un monitoreo efectivo, se deben establecer indicadores específicos, medibles y con plazos definidos. A continuación, algunos indicadores orientativos que pueden precisarse con mayor detalle en la formulación de PTDI específicos:

- **Indicadores de Categoría:**

- **Percepción de la violencia:** Porcentaje de la población que identifica los niveles, tipos y formas de violencia.
- **Autonomía económica:** Incremento en el número de mujeres que generan ingresos propios con sus proyectos.

- **Indicadores por Nivel de Prevención:**

- **Prevención Primaria:** Cobertura de programas de sensibilización sobre masculinidades nutricias en escuelas.
- **Prevención Secundaria:** Tiempo de respuesta promedio de los SLIM ante denuncias de violencia.
- **Prevención Terciaria:** Porcentaje de víctimas que acceden a servicios o programas de reparación integral.

- **Indicadores por Lineamiento:**

- **Producción:** Número de mujeres capacitadas en programas productivos y negocios creados.
- **Educación:** Porcentaje de proyectos socio-comunitario-productivos desarrollados en apoyo a los emprendimientos de las mujeres.
- **Salud:** Número de consultas de salud psicológica, física, sexual y reproductiva en centros comunitarios.
- **Protección:** Número de hombres que participan en talleres de masculinidades nutricias.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GENERACIONAL DE MANERA TRANSVERSAL

La perspectiva de género y generacional debe ser el lente a través del cual se planifica todo el PTDI.

- **Lenguaje Inclusivo:** Utilizar un lenguaje no sexista ni estereotipado en todo el documento.
- **Análisis de Viabilidad:** Evaluar cómo cada proyecto afecta las brechas de género y generacionales, anticipando posibles barreras culturales para la participación de grupos específicos.
- **Presupuesto con Equidad:** Asignar recursos de manera equitativa, etiquetando partidas que beneficien directamente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, o que aborden las desigualdades existentes, considerando las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y la amplia gama de alternativas para la planificación con enfoque de género y generacional.
- **Evaluación de Impacto Diferencial:** Establecer mecanismos para revisar cómo las acciones benefician a mujeres, hombres, personas jóvenes, adultas y ancianas ajustándolas según sea necesario para garantizar la igualdad.

Fase de Formulación del PTDI: ¡Manos a la Obra para un Futuro Sin Violencia!

i Comunidad, es hora de poner nuestras ideas en acción! Con lo que aprendimos en el diagnóstico, vamos a construir el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para prevenir la violencia. Cada paso que demos aquí es clave para un futuro más seguro y justo para todas y todos.

1. ¡Pongamos la Prevención en el Corazón de Nuestro Plan!

Consigna: Asegurémonos de que nuestro PTDI tenga objetivos, metas y resultados claros y específicos para prevenir la violencia en todos sus niveles, tipos y formas. Queremos que el plan ataque la raíz de la Espiral de Violencia, la detenga a tiempo y apoye a quienes la han sufrido. Y siempre, siempre, busquemos fortalecer la autonomía económica de las personas, especialmente de las mujeres.

¿Cómo lo lograremos?

- **En Producción:** ¡Nuestro objetivo será que más mujeres tengan sus propios proyectos artesanales, turísticos y/o empresariales, además de dinero, para que la dependencia no sea una puerta a la violencia!
- **En Educación:** ¡Crearemos metas para que nuestras escuelas sean lugares seguros donde las niñas, niños y adolescentes aprendan a formular y desarrollar sus propios proyectos y que promueva la igualdad desde pequeños!
- **En Salud:** ¡Definiremos cómo garantizar que todas y todos tengan acceso a ayuda psicológica, sexual, reproductiva, médica, y que la salud sea una herramienta para prevenir la violencia!
- **En Protección:** ¡Pondremos como meta fortalecer los lugares donde se denuncia la violencia y trabajar con los hombres para construir masculinidades más respetuosas!

2. ¡Diseñemos Acciones Concretas para Cada Momento de la Prevención!

Consigna: Ahora que sabemos qué queremos lograr, pensemos en las acciones específicas que nos llevarán allí. Organicemos estas acciones para que actúen:

- **Antes de que la violencia ocurra (Prevención Primaria):**
 - **En la escuela:** ¡Hagamos talleres sobre el buen trato y la igualdad para niñas, niños y adolescentes!

- **En la comunidad:** ¡Organicemos capacitaciones para que las mujeres puedan emprender proyectos y generen sus propios ingresos!

- **Cuando la violencia empieza a verse (Prevención Secundaria):**

- **En la salud:** ¡Capacitemos a nuestro personal de salud para que detecte la violencia a tiempo y sepa a dónde dirigir a las víctimas!
- **En la protección:** ¡Fortalezcamos nuestras Defensorías y Servicios Legales para que actúen rápido cuando hay una denuncia!

- **Cuando la violencia ya ha ocurrido (Prevención Terciaria):**

- **En la protección:** ¡Aseguremos casas de acogida y programas de apoyo continuo para quienes necesiten sanar y reconstruir sus vidas!
- **En la producción:** ¡Creemos oportunidades económicas especiales para las personas que han sobrevivido a la violencia!

3. ¡Aseguremos los Recursos Necesarios para que Todo Suceda!

Consigna: Para que nuestras acciones no se queden en el papel, debemos asegurarnos de tener todo lo necesario. Pensemos en los recursos que necesitamos y dónde los vamos a conseguir.

- **Lo que debemos saber (Recursos Cognitivos):** ¡Presupuestemos para talleres, materiales educativos y acceso a información que nos haga más fuertes!
- **Las herramientas que usaremos (Recursos Metodológicos):** ¡Destinemos fondos para comprar guías, desarrollar metodologías y tener las herramientas que necesitamos para trabajar!
- **La gente que nos ayudará (Recursos Humanos):** ¡Contratemos a los profesionales clave (psicólogas, médicas, trabajadoras sociales, abogadas) y apoyemos a nuestras promotoras comunitarias y agentes transformadores!
- **Los materiales y lugares (Recursos Materiales):** ¡Aseguremos dinero para mejorar espacios de atención, comprar equipos y tener todo lo que se necesite para los proyectos!
- **El dinero (Recursos Económicos):** ¡Identifiquemos partidas específicas en el presupuesto del PTDI, busquemos fondos adicionales y pensemos cómo hacer sostenibles nuestras iniciativas!

4. ¡Definamos Cómo Mediremos Nuestro Avance!

Consigna: No queremos trabajar a ciegas. Establezcamos indicadores claros que nos permitan saber si estamos logrando nuestros objetivos. Estos indicadores deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo definido.

- **Por ejemplo, ¿cómo sabremos si estamos cambiando la percepción de la violencia?** Podríamos medir el porcentaje de personas que ahora reconocen los niveles, tipos y formas de violencia y cómo perciben la violencia.
- **¿Cómo veremos si hay más autonomía económica?** ¡Contemos cuántas mujeres más generan sus propios ingresos!
- **¿Cómo sabremos si la prevención primaria funciona?** Midamos cuántos niños, niñas y adolescentes participan en nuestros talleres sobre buen trato y generación de proyectos productivos.
- **¿Y en nuestros proyectos productivos?** ¡Veamos cuántas mujeres han fortalecido sus capacidades y cuántos nuevos negocios se crearon!

5. ¡La Igualdad de Género y Generacional en Cada Rincón del Plan!

Consigna: Que la perspectiva de género y generacional sea como el hilo conductor que une todo nuestro PTDI. Esto significa que cada objetivo, programa y proyecto que diseñemos debe pensar en cómo beneficia de manera justa a hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, ancianas y ancianos reconociendo sus diferencias y necesidades.

- **Al planificar:** ¡Usemos un lenguaje inclusivo y analicemos cómo lo que proponemos afecta a cada grupo de la comunidad!
- **Al organizar nuestros proyectos (Marcos Lógicos):** ¡Cada acción que hagamos, desde arreglar un camino hasta dar una capacitación, debe tener un impacto positivo y equitativo para todos!
- **Al analizar si algo es viable:** ¡No solo veamos si es posible técnicamente o si hay dinero, sino si es socialmente justo y si no genera más desigualdades!
- **Al crear el presupuesto:** ¡Asignemos los recursos pensando en cerrar las brechas de género! Por ejemplo, si construimos un mercado, ¡aseguremos que haya guarderías para que las mujeres puedan vender tranquilas!

¡Con estas consignas, el PTDI será nuestro mapa para un territorio donde la violencia no tenga lugar, y la igualdad y el bienestar sean la norma para todos!

3. INCLUSIÓN DEL MIP-VGG EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PTDI

La fase de implementación es el momento en el que el MPI-VGG se materializa. Esta etapa, inicia a partir de la aprobación del PTDI por la instancia deliberativa de la ETA, es el momento en que se ejecutan las acciones planificadas en el PTDI, se articulan los recursos y se trabaja directamente con las comunidades. Para asegurar el éxito, es crucial una ejecución coordinada, eficiente y adaptada a las realidades locales.

ARTICULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Una implementación exitosa depende de una articulación fluida y la optimización de los **recursos cognitivos, metodológicos, humanos, materiales y económicos**. Para ello, se deben establecer:

- **Acuerdos de Colaboración:** Formalizar convenios entre los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), Ministerios y organizaciones de la sociedad civil. Estos acuerdos deben detallar roles, responsabilidades y el flujo de recursos.
- **Mesas de Trabajo Multisectoriales:** Establecer reuniones periódicas con representantes de los sectores de Producción, Educación, Salud y Protección, junto con las redes locales, donde estén conformadas. El objetivo es facilitar la planificación conjunta y la resolución de desafíos.
- **Plataformas de Intercambio de Información:** Crear plataformas digitales o repositorios que permitan a todos los actores acceder a información actualizada, lecciones aprendidas y buenas prácticas.

CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS

Es fundamental capacitar a los equipos técnicos y actores clave del territorio, para fortalecer sus **recursos cognitivos y metodológicos**.

- **Talleres de Capacitación Específicos:** Desarrollar talleres liderados por el personal de los SLIM y DNA, dirigidos al personal de educación y salud, así como a lideresas y líderes comunitarios. La formación debe abordar la comprensión de los niveles, tipos y formas de violencia, estrategias de prevención (primaria, secundaria y terciaria), y los lineamientos sectoriales (gestión de proyectos con enfoque de género, protocolos de atención a víctimas, etc.).
- **Desarrollo de Materiales:** Crear guías, manuales, kits de herramientas y campañas comunicacionales adaptadas a las diferentes audiencias para promover los mensajes clave del modelo de manera accesible.

EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN

Este es el corazón de la implementación, donde se ejecutan directamente las acciones definidas en el PTDI en cada uno de los lineamientos, considerando los diferentes niveles de prevención.

- **Producción:** Lanzar programas de microcréditos y fondos concursables para proyectos liderados por mujeres. Crear plataformas de comercio justo y alianzas con el sector privado para generar empleo digno.
- **Educación:** Implementar currículos con enfoque de género y talleres de prevención de violencia en unidades educativas. Desarrollar proyectos socio-comunitario-productivos que involucren a niñas, niños y adolescentes en iniciativas comunitarias.
- **Salud:** Fortalecer consultorios de atención psicológica y sexual en centros de salud. Realizar jornadas de salud integral que incluyan consejería sobre derechos sexuales y reproductivos.
- **Protección:** Poner en marcha programas de reeducación para hombres sobre masculinidades nutricias. Fortalecer las capacidades operativas de los SLIM y DNA, y desarrollar campañas de denuncia con rutas de atención claras para las víctimas.

GESTIÓN DE RECURSOS

Una gestión eficiente es vital para asegurar que los recursos estén disponibles.

- **Recursos Humanos:** Contratar y capacitar continuamente al personal especializado. Establecer redes de voluntariado y mecanismos de coordinación fluidos entre el personal de diferentes instituciones.
- **Recursos Materiales:** Asegurar la adquisición y el mantenimiento de infraestructura y equipos. Desarrollar un sistema de inventario y distribución para garantizar la disponibilidad de materiales.
- **Recursos Económicos:** Administrar de manera transparente los fondos asignados en el PTDI. Gestionar activamente fondos adicionales y realizar auditorías periódicas para asegurar la correcta utilización de los recursos.

Monitoreo y Evaluación

El seguimiento y la evaluación permiten medir el avance, el logro de las metas, así como sus impactos, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas.

- **Monitoreo de Indicadores:** Utilizar indicadores específicos del PTDI, como el número de mujeres emprendedoras capacitadas, el porcentaje de niñas y niños que participan en talleres de prevención, o el número de hombres que se forman en masculinidades nutricias.
- **Sistemas de Información:** Crear una base de datos unificada que permita registrar sistemáticamente los datos sobre las actividades realizadas, los beneficiarios y los resultados obtenidos, desagregados por sexo, edad y otros factores relevantes.
- **Evaluación de Efectividad:** Realizar evaluaciones periódicas (anuales o bianuales) para analizar qué funcionó y qué obstáculos surgieron. Estos hallazgos deben ser socializados con la comunidad y las redes locales para ajustar el plan y optimizar los recursos.

Fase de Diagnóstico: Conociendo Nuestra Realidad para Prevenir la Violencia

i Comunidad, este es el momento de la acción! Todo lo que diagnosticamos y planificamos, ahora lo vamos a ejecutar. Cada esfuerzo cuenta para transformar nuestra realidad.

1. ¡Unámonos para que Nuestros Recursos rindan al Máximo!

Consigna: No trabajaremos solos. ¡Vamos a unir fuerzas y asegurar que todo lo que tenemos (conocimiento, herramientas, gente, materiales y dinero) se use de la mejor manera entre todas las instituciones y personas involucradas!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Firmemos acuerdos y convenios!** Así, todos sabremos qué rol tiene cada uno, desde el Gobierno Nacional hasta nuestras organizaciones locales.
- **¡Creemos Mesas de Trabajo!** Juntémonos regularmente los de Producción, Educación, Salud y Protección para planificar juntos, compartir lo que aprendimos y resolver problemas. ¡Que nadie duplique esfuerzos!
- **¡Compartamos información!** Usemos plataformas o formas sencillas para que todos tengamos acceso a los avances, las buenas ideas y lo que funciona.

2. ¡Capacitémonos y Aprendamos Constantemente!

Consigna: Para hacer un gran trabajo, necesitamos estar bien preparados. ¡Vamos a capacitarnos todos, desde los equipos técnicos hasta los líderes comunitarios!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Participemos en talleres clave!** Aprendamos sobre los distintos niveles, tipos y formas de violencia, cómo detectarlos y cómo prevenirlos.
- **¡Formémonos en temas específicos!** Si somos emprendedores, capacitarnos en gestión; si somos maestros, en cómo impulsar proyectos socio comunitario productivos con nuestras y nuestros estudiantes; si somos de salud, en cómo atender a quienes sufren violencia; y si somos hombres, en cómo construir masculinidades nutricias.

- ¡Usemos materiales sencillos y claros! Habrá guías, videos y campañas que nos ayudarán a entender y aplicar lo aprendido en el día a día.

3. ¡Pongamos en Marcha Cada Acción Planificada!

Consigna: Es hora de ejecutar las acciones que definimos en nuestro plan. ¡Cada programa y proyecto se pondrá en marcha para prevenir la violencia en todos sus niveles, tipos y formas, impulsando siempre la autonomía económica!

¿Qué haremos en cada área?

● En Producción:

- ¡Promoveremos el acceso a microcréditos y fondos para los proyectos de mujeres emprendedoras!
- ¡Organizaremos ferias y plataformas para que los productos de nuestras artesanas y empresarias lleguen a más gente!
- ¡Crearemos lazos con empresas para generar empleos dignos para mujeres!

● En Educación:

- ¡Implementaremos clases y talleres sobre igualdad y prevención de violencia en todas las escuelas!
- ¡Desarrollaremos proyectos productivos con niñas, niños y adolescentes, como huertos escolares o talleres de reciclaje!
- ¡Haremos campañas para que padres y madres se involucren más en la prevención de la violencia desde casa!

● En Salud:

- ¡Abriremos o fortaleceremos consultorios de apoyo psicológico, sexual, reproductivo y físico en nuestros centros de salud!
- ¡Organizaremos jornadas de salud integral para todas y todos, con chequeos, consejería y talleres sobre bienestar emocional!
- ¡Promoveremos prácticas saludables de alimentación y cuidado de nuestro medioambiente!

● En Protección:

- ¡Pondremos en marcha programas para que los hombres reflexionen sobre sus roles y asuman una masculinidad más nutricia y responsable!
- ¡Fortaleceremos nuestras Defensorías y Servicios Legales con más personal y mejores instalaciones!

- ¡Lanzaremos campañas de denuncia y explicaremos claramente a dónde acudir si se sufre o se presencia violencia!

4. ¡Aseguremos que los Recursos Estén Siempre Disponibles!

Consigna: Para que todo funcione, necesitamos que la gente, los materiales y el presupuesto estén siempre a mano. ¡Gestionemos de forma transparente y eficiente!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Contratemos al personal necesario!** Y sigamos capacitándolos para que siempre estén al día.
- **¡Aseguremos los materiales!** Que nunca falten los equipos, el mobiliario y todo lo que se necesita para las actividades.
- **¡Administremos bien el dinero!** Seamos transparentes con cada gasto y busquemos más fondos para que nuestros proyectos sean sostenibles.

5. ¡Registremos Todo para Saber Cómo Vamos!

Consigna: Para mejorar continuamente, debemos registrar lo que hacemos y cómo lo hacemos. ¡Crearemos sistemas sencillos para llevar un control de nuestras acciones!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Registremos en una base de datos!** Anotemos quiénes participan, qué actividades se realizan y qué resultados obtenemos, ¡siempre separando por sexo y edad!
- **¡Hagamos informes periódicos!** Compartamos los avances con todos: la comunidad, las autoridades y quienes nos apoyan.
- **¡Participemos en el monitoreo!** La comunidad también vigilará que las acciones sean las correctas y que estén funcionando para todas y todos.

¡Con estas consignas claras y el compromiso de cada uno, estamos implementando un cambio real para construir una Bolivia sin violencia, donde todos podamos vivir bien!

4. INCLUSIÓN DEL MIP-VGG EN LA FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTDI

L

a fase de seguimiento y evaluación es un pilar fundamental para asegurar que el MPI-VGG integrado en el PTDI sea efectivo y se adapte continuamente a las necesidades del territorio. No basta con implementar, es crucial verificar que las acciones funcionan, identificar áreas de mejora y documentar los aprendizajes.

MONITOREO PERIÓDICO DE INDICADORES

Es esencial monitorear de manera periódica los indicadores definidos en la fase de formulación del PTDI para evaluar si se están logrando los objetivos.

- **Indicadores del Modelo:**

- **Prevención:** Número de personas capacitadas en talleres de sensibilización; porcentaje de escuelas con programas de educación integral.
- **Violencia:** Porcentaje de reducción del nivel de violencia en las denuncias; disminución de casos de acoso escolar.
- **Autonomía Económica:** Incremento en el número de mujeres con negocios propios; porcentaje de aumento en los ingresos promedio de las participantes en proyectos productivos.

- **Indicadores por Ejes:**

- **Producción:** Número de mujeres que acceden a capacitaciones en gestión empresarial.
- **Educación:** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que participan en talleres de prevención.
- **Salud:** Número de consultas de salud mental relacionadas con la violencia.
- **Protección:** Número de hombres que participan en talleres de masculinidades nutricias.

Para este monitoreo, se utilizarán sistemas de información que registren los datos de forma consistente, generando informes de seguimiento periódicos (mensuales, trimestrales, anuales).

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EL IMPACTO

La evaluación va más allá de los números, buscando entender el impacto real de las acciones en las comunidades y el uso de los recursos.

- **Análisis del Impacto:** Se debe evaluar si las acciones están generando los cambios esperados, como un aumento de la autonomía económica de las mujeres o una reducción de la percepción de violencia.
- **Análisis del Uso de Recursos:** Se evalúa si los recursos cognitivos (conocimientos), metodológicos (herramientas), humanos (personal), materiales (infraestructura) y económicos (presupuesto) están siendo utilizados de manera eficiente y si son suficientes para alcanzar los objetivos.

Se recomienda realizar evaluaciones externas para obtener una perspectiva imparcial y utilizar encuestas de percepción periódicas en la comunidad para medir cambios respecto a su percepción sobre la violencia.

APRENDIZAJE CONTINUO Y AJUSTES ESTRATÉGICOS

El seguimiento y la evaluación no solo buscan medir, sino también aprender. Es crucial realizar un análisis profundo para la mejora continua.

- **Identificación de logros y desafíos:** Se analizan las estrategias más exitosas y los obstáculos enfrentados (resistencias culturales, falta de recursos o problemas de coordinación).
- **Lecciones aprendidas:** A partir de los logros y desafíos, se extraen conocimientos valiosos para el futuro, como las prácticas que se deben replicar o los errores que se deben evitar.
- **Ajustes al Plan:** Los resultados obtenidos deben ser la base para realizar ajustes estratégicos. Si los indicadores muestran que una estrategia no está funcionando, se modifica o se reasignan recursos a las áreas con mayor impacto.

Para que este proceso sea participativo, se pueden organizar talleres de retroalimentación comunitaria para socializar los resultados y obtener la perspectiva de las redes locales. El uso de herramientas estandarizadas como matrices de indicadores o formularios de evaluación puede dar mayor concreción al proceso.

Fase de Formulación del PTDI: ¡Manos a la Obra para un Futuro Sin Violencia!

i Comunidad, es hora de revisar y aprender! Queremos asegurarnos de que nuestro plan esté funcionando y que cada paso nos acerque a una vida sin violencia.

1. ¡Mantengamos el Ojo en Nuestros Indicadores!

Consigna: No dejemos que los resultados se queden guardados. ¡Vamos a revisar constantemente nuestros indicadores para saber si estamos logrando lo que nos propusimos en cada área y con cada tipo de violencia!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Revisemos los números!** Conozcamos cuántas personas participaron en talleres de prevención, si los niveles, tipos y formas de violencia están bajando, o si más mujeres están iniciando sus propios negocios.
- **¡Miremos cada área!** Veamos cómo vamos en Producción, Educación, Salud y Protección. ¿Las capacitaciones están dando resultados? ¿Hay más seguridad en las escuelas? ¿La salud está mejorando?
- **¡Usemos nuestros sistemas de información!** Esto nos ayudará a llevar un registro claro y a generar informes para que todos estemos al tanto.

2. ¡Evaluemos si lo que Hacemos Realmente Funciona!

Consigna: No solo se trata de hacer, sino de ver si lo que hacemos es efectivo. ¡Evaluemos si nuestras acciones están generando cambios reales en la reducción de la violencia y el aumento de la autonomía económica! También, ¿estamos usando bien nuestros recursos?

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Analicemos los cambios!** ¿Se siente menos violencia en la comunidad? ¿Las mujeres están más independientes económicamente?
- **¡Revisemos cómo usamos los recursos!** ¿Nuestros conocimientos se están aplicando? ¿Tenemos el personal adecuado? ¿El dinero se invierte de la mejor manera?

- **¡Pidamos opiniones externas!** A veces, una mirada desde afuera nos ayuda a ver cosas que no percibimos.
- **¡Preguntemos a la gente!** Hagamos encuestas de percepción para saber si la comunidad siente los cambios y cómo valora lo que estamos haciendo.

3. ¡Aprendamos de Nuestros Éxitos y Desafíos!

Consigna: Cada experiencia nos deja una enseñanza. ¡Analicemos lo que nos salió bien, lo que nos costó y qué lecciones hemos aprendido en el camino!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Celebremos los logros!** Identifiquemos qué estrategias fueron las más exitosas para replicarlas.
- **¡Hablemos de los desafíos!** ¿Qué obstáculos enfrentamos? ¿Qué podemos mejorar para la próxima vez?
- **¡Saquemos lecciones clave!** ¿Qué aprendimos sobre cómo coordinar, cómo conseguir recursos o cómo llegar a la gente? Todo esto nos hará más fuertes.

4. ¡Usemos lo Aprendido para Mejorar Constantemente!

Consigna: ¡Que los resultados de nuestra evaluación no se queden en un informe! ¡Usemos lo que aprendimos para hacer ajustes, mejorar lo que ya hacemos y planificar mejor el futuro de nuestro PTDI!

¿Cómo lo lograremos?

- **¡Dialoguemos y retroalimentemos!** Compartamos los resultados con toda la comunidad y las instituciones.
- **¡Hagamos ajustes en el plan!** Si algo no funciona, cambiemos la estrategia; si necesitamos más recursos, busquemoslos; si algo es exitoso, ¡hagámoslo más grande!
- **¡Optimicemos nuestros recursos!** Asegurémonos de que cada centavo, cada persona y cada herramienta se use de la forma más eficiente para lograr un mayor impacto.
- **¡Preparemos el camino para el futuro!** Todas las lecciones aprendidas serán la base para diseñar planes aún mejores en los próximos años.

¡Con estas consignas, nuestra comunidad estará en constante aprendizaje y mejora, construyendo un territorio más justo, equitativo y libre de violencia!

5. RECOMENDACIONES FINALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MPI-VGG EN EL PTDI

Para asegurar el éxito y la sostenibilidad del **MPI-VGG**, es fundamental considerar estas recomendaciones clave en todas las etapas de su implementación en el **PTDI**. Estas pautas buscan garantizar que la prevención de la violencia no sea un esfuerzo puntual, sino una política transversal y duradera.

- **Asegurar el compromiso político sostenido:** Es crucial obtener y mantener un compromiso firme de las autoridades municipal, departamental y nivel nacional. Esto debe manifestarse en la asignación real de recursos y en la priorización de la prevención de la violencia en las agendas de desarrollo.
- **Garantizar la participación activa de la población:** La prevención debe ser una construcción colectiva. Se debe empoderar a la comunidad —incluyendo a mujeres, niñas, niños, adolescentes y organizaciones de la sociedad civil— para que participen activamente en la toma de decisiones, el diseño de soluciones y la implementación de acciones en cada fase del modelo.
- **Adaptar las estrategias a la diversidad cultural:** Un modelo de prevención exitoso debe ser flexible y adaptarse a las particularidades culturales, sociales y lingüísticas de cada territorio. Las estrategias y los materiales de sensibilización deben respetar y valorar las costumbres y tradiciones locales para que las intervenciones sean relevantes y sostenibles.
- **Asignar recursos a largo plazo:** La prevención de la violencia es una inversión continua, no un gasto puntual. Es fundamental garantizar la asignación de recursos sostenibles para el mantenimiento de la infraestructura, la capacitación del personal, la conformación y el funcionamiento de las redes locales, asegurando que las iniciativas no se detengan por falta de presupuesto.
- **Establecer sistemas robustos de seguimiento y evaluación:** Se necesita ir más allá de contar actividades. Los sistemas de seguimiento deben medir el progreso en indicadores clave (como la reducción de la violencia y el aumento de la autonomía económica) y evaluar el impacto real de las acciones. Esta información es vital para la toma de decisiones, los ajustes estratégicos y la justificación de la inversión a largo plazo.

- **Mantener la flexibilidad ante los cambios:** La realidad social es dinámica. Los contextos territoriales pueden cambiar, por lo que es vital adoptar una perspectiva flexible. Se debe estar preparado para adaptar las estrategias y acciones según sea necesario, a través de un monitoreo constante y la disposición a modificar los planes para mantener su pertinencia y eficacia.
- **Invertir en la formación continua de los actores clave:** El éxito del modelo depende de la capacidad de quienes lo implementan. Es esencial invertir de manera continua en la formación y actualización de conocimientos de todo el personal involucrado, incluyendo a los funcionarios gubernamentales, líderes comunitarios y miembros de las redes locales.

REFERENCIAS

Documento Central y Directrices Institucionales

- Salazar Gutiérrez, M. (2025). *Cortando la espiral de la violencia desde la educación integral de la sexualidad*. Unidad de Posgrado de Ciencias de la Educación, Universidad Mayor de San Andrés.
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO). (s.f.). *Directrices, programas y documentos técnicos*. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Bolivia.

Legislación Boliviana

- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2010). *Ley N°031: Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2010). *Ley N°045: Ley contra toda forma de Racismo y Discriminación*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2010). *Ley N°070: Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2012). *Ley N°243: Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2012). *Ley N°263: Ley Contra la Trata y el Tráfico de Personas*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2013). *Ley N°341: Ley de Participación y Control Social*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2013). *Ley N°342: Ley de la Juventud*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2013). Ley N°348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2014). Ley N°548: Código Niña, Niño y Adolescente. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2014). Ley N°603: Código de las Familias y del Proceso Familiar. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2016). Ley N°807: Ley de Identidad de Género. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2019). Ley N°1152: Ley del Sistema Único de Salud. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2021). Ley N°223: Ley de Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2016). Ley N°777: Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (1997). Ley N°1768: Código Penal Boliviano. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (2014). Sentencia Constitucional Plurinacional N°0206/2014. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- *Asamblea Legislativa Plurinacional. (1998). Ley N°369: Ley General de las Personas Adultas Mayores. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*

Instrumentos Internacionales

- *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.*
- *Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).*
- *Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.*

- *Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).*
- *Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1994). Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo).*
- *Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1995). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing).*
- *Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
- *Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Estrategia Global para la Salud de las Mujeres, Adolescentes y Niñez.*
- *Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). (2008). Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.*



Alianza por la Solidaridad
act:onaid

Con el apoyo de:

